



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de septiembre del 2004
No. 47

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de José Luis Chavero Reséndiz.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3122, 1154-B1, 1155-B1, 3208, 3118, 1555-A1, 3119, 1484-A1, 2961, 1106-B1, 1107-B1, 1108-B1, 1109-B1, 1110-B1, 3196, 2959, 1531-A1, 1448-A1, 1504-A1, 3207, 3239, 3204, 3185, 3133, 1157-B1, 1155-B1, 3129 y 056-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3198, 3200, 3202, 3210, 3217, 3214, 3221, 1556-A1, 3197, 3199, 3150, 1553-A1, 3269, 3266 y 3272.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de José Luis Chavero Reséndiz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE JOSE LUIS CHAVERO RESENDIZ, EL 13 DE MAYO DE 2004.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de José Luis Chavero Reséndiz, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de José Luis Chavero Reséndiz, el 13 de mayo de 2004.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de Polotitlán, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	1.0	---	---	---	---	1.0
Distribución	8.0	---	---	---	---	8.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los diez días del mes de junio de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

(R.-197684)

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de julio del 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 605/2004.

En los autos del expediente número 605/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JORGE BAUTISTA SANTIAGO en contra de ANTONIO ARTEGA LOPEZ, respecto a una fracción del predio ubicado en calle Puerto México, lote 5, manzana uno, de la Colonia Barrio Jardines de San Agustín Atlapulco, "Sancho Ganadero", en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 m colinda con lote 4; al sur: 10.40 m colinda con lote 6; al oriente: 12.00 m colinda con calle Puerto México; al poniente: 12.00 m y colinda con lote 20, teniendo una superficie total aproximada de 124.80 metros cuadrados, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a nueve de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3122.-24 agosto, 3 y 17 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**
EXPEDIENTE No. 485/2004.
DEMANDADO: ROBERTO BERNABE QUINTANA.

El C. ABRAHAM ISRAEL SANTOS ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto de lote de terreno número veinticinco, manzana quinientos cuarenta y cinco, Barrio Cesteros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: nueve punto cuarenta metros con lote veintiséis; al sur: nueve punto cuarenta metros con lote veinticuatro; al oriente: quince metros con lote ocho; al poniente: quince metros con calle Francisco Modesto de Olaguibel, con una superficie de ciento cuarenta y uno metros cuadrados. Se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los tres días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1154-B1.-25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DIMAS CAVITA VELA, GUADALUPE VAZQUEZ DE CAVITA Y JOSE JAVIER URBINA GARCIA.

Por este conducto se les hace saber que MARIA DE LOS ANGELES GUILLAUJE GUEVARA, les demanda en el expediente número 783/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 33, de la Colonia Plazas de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 06.00 metros con calle Plaza del Angel; al sur: en 06.00 metros con lote 8 y 18; al oriente: 16.00 metros con lote 10; al poniente: 16.00 con lote 9, con una superficie total de 96.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1156-B1.-25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 430/04, promovido por ARTURO ANDRADE URBINA, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), respecto de un inmueble ubicado en la calle de Insurgentes número 233, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,182.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Insurgentes; al sur: 15.00 m con Eva Ramírez, con domicilio calle 5 de Febrero número 217; al oriente: 78.80 m con Escuela Secundaria número 22, con domicilio calle Insurgentes Norte 229; al poniente: 78.80 m con Juan Morán Vallejo, con domicilio calle Insurgentes Poniente número 235, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley.

Y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintiséis de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3208.-31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

SALOMON GUADARRAMA MARIN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 175/97, TEODORA GARCIA ZOSA, promovió juicio en vía verbal sobre restitución de inmueble, en contra de CALIXTO CRUZ MIRALRIO, demandándole lo siguiente: A).- La restitución de la fracción del inmueble ampliamente conocido ubicado en la Ranchería de Cerro Gordo al lado poniente del Fraccionamiento Avándaro y/o calle Sotavento s/n, Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 20.00 metros y colinda con el mismo vendedor; al sur: 20.00 metros colinda con terreno del propio vendedor; al oriente: 50.00 metros y colinda con el Lic. Francisco Muñoz Rivera; al poniente: 50.00 metros y colinda con el Doctor Ricardo Montes Benítez; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el asiento número 64, del libro primero, sección primera, volumen XXIX, de fecha 23 de junio de 1982; B).- El pago de los daños y perjuicios que el demandado le ha ocasionado con la posesión que indebidamente ostenta, sobre el inmueble antes descrito; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose esencialmente en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: "Que como lo justifica con el contrato privado de compraventa de fecha 11 de diciembre de 1983, debidamente certificado por el Notario Público, adquirió la ahora actora del señor SALOMON GUADARRAMA MARIN, la fracción del inmueble que se describe en el inciso A) en líneas que preceden, y que a su vez su vendedor, lo adquirió del señor MARIO DELGADO MIRALRIO, quien es propietario de una superficie mayor, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial bajo el asiento número 64, del libro primero, sección primera, XXIX, de fecha 23 de junio de 1982, a nombre del señor MARIO DELGADO MIRALRIO. Así mismo el demandado CALIXTO CRUZ MIRALRIO al dar contestación a la entablada en su contra, entre otras cosas manifestó que el propietario del inmueble materia del presente juicio lo es el Doctor Leopoldo Velasco Iñiguez, por lo que en atención a eso se le mando emplazar a juicio al mismo, para que le depare perjuicio la sentencia que se llegará a dictar en el presente asunto, por lo que el Ciudadano Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil cuatro, ordenó que se emplazara al codemandado SALOMON GUADARRAMA MARIN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, más ocho días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; por si no comparece el día siguiente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, anterior al vigente. Se le hace saber que se señalaron las once horas del día veintidós de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 650 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente.

Valle de Bravo, México, a dieciocho de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

3118.-24 agosto, 3 y 17 septiembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 689/03-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO FLORES MIJANGOS en contra de LASMAR. S.A. DE C.V., el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha doce de agosto del año dos mil cuatro, del cual se desprende el siguiente edicto:

"... para que tenga verificativo de la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos se señalan las diez horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro, siendo el bien embargados consistente en el inmueble ubicado en el lote "D", manzana sin número, en la Colonia San Juan Totoltepec, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal la \$ 1'923,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado José Guadalupe Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1555-A1.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D. F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 81/2003, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARTINEZ FLORES ENRIQUE HILARIO Y JOSEFINA VARGAS BULLON DE MARTINEZ, juicio especial hipotecario, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice . . . México, Distrito Federal, a quince de abril del año dos mil cuatro . . . con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, se señalan las once horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en la casa marcada con la letra (C), del módulo 3, Condominio horizontal, marcado con el número oficial 401, de la calle Villa Dorada, Colonia Villas de Cuautitlán, carretera Cuautitlán Zumpango, Rancho Tlaltepan, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$120,600.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100), valor proporcionado por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad inicialmente mencionada. México, D.F., a 19 de agosto de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

3119.-24 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: CARLOS ARAUJO BERNAL.

Se hace de su conocimiento que su esposa, la señora TERESA GABRIELA SOTO PERALTA, bajo el expediente número 62/04-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia de los menores MAGALY ARAUJO SOTO Y LUIS CARLOS ARAUJO SOTO, el pago de una pensión alimenticia y el pago de gastos y costas. La Juez por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado treinta de junio del presente año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.82 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1464-A1.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADO: O.D.E.M.

OLGA MARGARITA RUBIO REAL, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 243/04, Juicio Ordinario Civil, demandado de O.D.E.M., la declaratoria judicial de que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote número 74, de la manzana III, de la calle Pedro Ascencio de Alquiceres en la Colonia San Isidro, Fraccionamiento Izcalli Rinconada del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México. En virtud de que ignora el actual domicilio de la parte demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168, 1.170, del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedido a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1464-A1.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 397/2004.
PRIMERA SECRETARIA.
CASIMIRO RIOS.

ARMANDO RIOS OLEA, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado en calle Privada s/n, en Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte (1): 14.05 m con José Luis Fragoso; al norte (2): 2.05 m con María Guadalupe Ríos Olea; al sur: 20.04 m con Aaron Ríos Olea; al oriente (1): 20.03 m con María Guadalupe Ríos Olea; al oriente (2): 6.00 m con calle privada; al poniente: 26.09 m con Oscar Manuel Camarillo, con una superficie total de 445.915 metros cuadrados, b).- La tildación parcial a mi favor en el asiento registral que obra inscrito del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, respecto de la inscripción que se encuentra registrada bajo la partida número letra "X", folios 76 y 77, del libro índice de documentos privados de fecha 7 de julio de 1995, de la sección primera a favor de CASIMIRO RIOS, c).- La inscripción de la sentencia, que previos los trámites de ley se sirva dictar su señoría, en la cual se declare que de poseedor me he convertido en legítimo propietario del inmueble descrito en el inciso A), de este capítulo y que dicho instrumento en lo sucesivo me sirva como título de propiedad, d).- El pago de los gastos y costos que origine por la tramitación del presente juicio que inició en su contra. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el ocho de julio del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la inculpada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

2961.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADO: O.D.E.M.

OLGA MARGARITA RUBIO REAL, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 247/04, Juicio Ordinario Civil, demandado de O.D.E.M., la declaratoria judicial de que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote número 75, de la manzana III, de la calle Pedro Ascencio de Alquiceres en la Colonia San Isidro, Fraccionamiento Izcalli Rinconada del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México. En virtud de que ignora el actual domicilio de la parte demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por

apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168, 1.170, del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedido a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1464-A1.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 349/2004.

En el expediente número 349/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por EULOGIO SIXTO ALFARO TENORIO, en contra de TEOFILA ALFARO PAEZ, respecto de la fracción del terreno denominado "Ixcotitla", ubicado en Avenida Central número 29, Villa San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.70 metros colinda con Eulogio Sixto Alfaro Tenorio; al sur: 65.70 metros colinda con el señor Ricardo Jiménez Alfaro; al oriente: 5.33 metros colinda con Eulogio Sixto Alfaro Tenorio; al poniente: 5.00 metros colinda con Felipe Alfaro; con una superficie total aproximada de 339.34 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial, Chimalhuacán, México, a cuatro de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1106-B1.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ADELAIDA VERA AQUILES.

LORETO ELENA GUDIÑO VERA, en el expediente número 336/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 9 (nueve), de la manzana 128 (ciento veintiocho), de la Calle Cincuenta y Siete, número oficial cincuenta y nueve, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 8; al sur: 21.50 metros con lote 10; al oriente: 10.00 metros con lote 24, al poniente: 10.00 metros con Calle 57; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1107-B1.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GABINA CONTRERAS BARRIENTOS VIUDA DE HERNANDEZ.

LUIS HERNANDEZ CONTRERAS Y MARIA JOSEFINA HERNANDEZ CONTRERAS, por su propio derecho, en el expediente número 340/2004-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote 09, de la manzana 289, ubicado en calle México Lindo número oficial 277, Fraccionamiento o Colonia Aurora en esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 metros con lote 08; al sur: 17.00 metros con lote 10; al oriente: 9.00 metros con lote 35; y al poniente: 9.00 metros con calle México Lindo; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México. Y en un Diario de Mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1108-B1.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 531/2004.

C. SALOMON LORENZO VENTURA.

MICAELA ALEJANDRO MONDONIO, le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el demandado; B).- La guarda y custodia provisional en su momento la definitiva respecto al menor hijo de nombre BRANDON AXEL LORENZO ALEJANDRO; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra,

apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1109-B1.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

ANA DE LA TORRE HERNANDEZ, en el expediente número 408/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapion, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 440, de la Colonia Aurora hoy Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 25; al sur: 17.00 metros con calle Madrugada; al oriente: 9.00 metros con lote 52; al poniente: 9.00 metros con calle Bamba, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1110-B1.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ADELA PALOMARES CHAVEZ, por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 534/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, con fundamento en los artículos 3.20, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el artículo 2903 del Código Civil, se ordena la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, autoridad municipal por conducto del Síndico a los colindantes y personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado, respecto al inmueble denominado Tezonco, ubicado en la calle Matamoros número 15-A, en la población de Santa Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos Estado de México.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a nueve de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

3196.-31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL NAVA SILVA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 830/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapion) en contra de PROGRAMA FRACCIONAMIENTO POPULAR ECATEPEC Y/O ESTEBAN IBARRA RODRIGUEZ, respecto de la vivienda 13, de la calle Armadillos número 1, lote 1, manzana 21, Colonia Polígono 3, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 12; al sur: 12.00 m con lote 14; al oriente: 06.00 m y con lote 26 condominio L. 2; y al poniente: 06.00 m con Avenida Acero, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 996-1012, volumen 1088, libro primero, sección primera de 28 de enero de 1992, el cual fue adquirido por contrato privado de compraventa en fecha 22 de diciembre de 1990, con el señor ESTEBAN IBARRA RODRIGUEZ, del cual quien suscribe tomo posesión del mismo en la misma fecha, siendo esta de manera pacífica, pública, de buena fe, de manera ininterrumpida, continua, encontrándose al corriente de los pagos de impuestos y contribuciones que origina el mismo inmueble objeto del presente. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a PROGRAMA FRACCIONAMIENTO POPULAR DE ECATEPEC, con fundamento en el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, se le aperece que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a siete de julio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2959.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, RODRIGO BERNARDO CARDENAS CARREON, promueve en el expediente 83/2003, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de RICARDO MEDINA CEDILLO, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en este Juicio, se señalan las doce horas del día seis de septiembre del año dos mil cuatro, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, pudiendo ser el Amanecer de este Distrito Judicial de Ecatepec, México, y en los estrados de este Tribunal, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con las siguientes características: Casa habitación, ubicada en calle Potrero, número 25, Colonia Potrero Popular, Municipio de Coacalco, Estado de México, valuado por perito en la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.- Coacalco, México, a trece de agosto del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1531-A1.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: EDUARDO HERNANDEZ COTERO.

BRENDA DE LOS SANTOS REYNA, por su propio derecho demanda en la vía de ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 478/2004, demandando el divorcio necesario, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha quince de julio del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted EDUARDO HERNANDEZ COTERO, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Golfo de Tokin No. 5d, Colonia Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1448-A1.-12, 24 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY CITIBANK MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO CITIBANK en contra de SERGIO MEYRAN PARRA y otro, del expediente 773/98, de la Secretaría "A", el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a seis de julio de dos mil cuatro.- ... para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, que es el ubicado en Primera Privada de Castillo de Dublin número 15, lote 15, manzana 1, Sección Segunda, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.87 m con calle cerrada; al suroeste: 28.03 con barranca; al noroeste: 54.70 m con andador; al este: 64.10 con lote 16, incluyendo el terreno que ocupa dicho inmueble, cuya superficie es de 1,128.40 metros cuadrados, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre del año en curso, siendo precio base del remate la cantidad de \$ 3,173,704.20 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS CUATRO PESOS 20/100) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, en la inteligencia de que los postores deberán exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base, para tomar parte en la subasta, para tal efecto publíquense edictos por dos veces en los tableros del juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación cuando menos un plazo de siete días hábiles, así como entre la última y la fecha de remate igual plazo, así mismo gírese atento exhorto al C. juez competente en el lugar en que se encuentra enclavado el inmueble materia del remate, para que se proceda a la

publicación de dichos edictos, tanto en los tableros de dicho juzgado, en la receptoría de rentas del mismo y en los lugares de costumbre, debiendo mediar también entre la última publicación de dichos edictos y la fecha de celebración del remate dicho término....Notifíquese.....

Debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación cuando menos un plazo de siete días hábiles, así como entre la última y la fecha de remate igual plazo, tanto en los tableros del juzgado, en la receptoría de rentas del mismo y en los lugares de costumbre. México, D.F., a 15 de julio de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

1504-A1.-23 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CITAR Y EMPLAZAR A C. ROBERTO ARACELIO PEREZ BECERRIL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 12 de julio del año 2003 dos mil cuatro, dictado en los autos del Juicio ORAL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO ARACELIO PEREZ BECERRIL, expediente número 250/2004, en consecuencia con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, en este acto se ordena CITAR Y EMPLAZAR al C. ROBERTO ARACELIO PEREZ BECERRIL, mediante EDICTOS haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de 60 SESENTA DIAS al local del Juzgado Segundo Civil de Paz, sito en SULLIVAN 133, Segundo 2º Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad a fin de correrle el traslado respectivo, citando y emplazándolo para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá lugar a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiéndose comparecer el demandado en el local de este Juzgado para la celebración de dicha audiencia, a efecto de contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber al mismo que al momento de presentarse deberán ofrecer pruebas a su favor apercibido de que en caso de no hacerlo o de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por confeso de los hechos que contiene la misma. En la inteligencia de que deberá existir cuando menos el término de TRES 3 DIAS HABLES, entre la fecha en que expire el término de SESENTA DIAS y la fecha en que tendrá lugar la audiencia de ley, a que se contrae el artículo 7 del Título Especial de la Justicia de Paz.

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal, a 16 dieciséis de agosto del año 2004, dos mil cuatro.

Como lo solicita el promovente en términos de sus manifestaciones a que alude para tal fin, a efecto de que tenga lugar la AUDIENCIA DE LEY, en el presente Juicio se señalan para su celebración las DIEZ 10:00 HORAS DEL DIA TRECE 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, y para tales efectos dese cumplimiento en los mismos términos ordenado por diverso proveído de fecha doce 12 de julio del año dos mil cuatro.

Para su publicación en el periódico "El Universal" y Boletín Judicial por tres veces de tres en tres días.-México, D.F., a 18 de agosto del 2004.-El C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

1531-A1.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, JUAN GABRIEL LUNA CERRILLO, promovió procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación judicial, registrada en el expediente número 532/2004, el promovente solicita que se le declare propietario de la fracción de terreno, lote 3, del predio urbano denominado Jalatlaco I, ubicado en el camino vecinal sin número, del municipio de Coacalco, Estado de México, en virtud de que tiene pleno dominio y es propietario de dicho predio, teniendo la posesión por más de cinco años, el inmueble en referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 117.03 m linda con Benigno Luna García; al sur: 110.69 m linda con Esteban Luna García; al oriente: 26.00 m linda con barranca; al poniente: en dos tramos el primero de 18.89 m linda con la calle Camino Vecinal y el segundo tramo de 8.00 m linda con la calle Camino Vecinal, con una superficie total de 2,952.28 metros cuadrados, manifestando que el predio antes citado lo posee por más de cinco años anteriores a la fecha de el escrito inicial, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, con pleno dominio por tener la propiedad del mismo ya que celebro contrato de compraventa con el señor JUAN JOSE DE LA CRUZ LUNA GARCIA, el día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, en el municipio de Coacalco, habiendo pactado como precio de la operación la cantidad de CIENTO MIL PESOS, suma que en esa fecha recibió el vendedor a su entera satisfacción, liquidando totalmente el precio de la venta, el predio antes mencionado no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, el inmueble se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal de Coacalco, Estado de México y al corriente en el pago de sus contribuciones, asimismo manifiesta que dicho inmueble no pertenece a la zona ejidal.

El juez ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para su publicación en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas. Coacalco, México, a 20 de agosto del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

3207.-31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 707/03 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALONSO GAMALIEL ARRIAGA LOZA Y/O JUAN MANUEL GOMEZ JUAREZ en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARTIN DIAZ TORIBIO, en contra de RODOLFO FUENTES VAZQUEZ, la Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señalo las diez horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del vehículo Volkswagen, tipo Golf, modelo 1995, cuatro puertas, color blanco, con placas de circulación 201 LDD del Distrito Federal, con número de serie 3VV193HMSM004182, en buen estado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado el bien mueble.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Lerma, México, el día treinta de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3239.-1, 2 y 3 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1077/2004, ANGEL CRUZ OBANDO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de 32.90 m con José Ovando Colín y la segunda de 15.20 m con Sebastián Melitón García; al sur: 54.80 m con Celia Ovando Pastrana; al oriente: 165.80 m con Pasteje y Escuela Normal; y al poniente: en tres líneas, la primera de 44.23 m con Sebastián Melitón García, la segunda mide 117.70 m con calle privada sin número y la tercera mide 13.30 m con calle Benito Juárez, con una superficie aproximada de 10,910.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veinticinco de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.
3204.-31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 405/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por "BANCRECER", S.A. DE FINANCIACION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del inmueble ubicado en Carretera Toluca-Valle de Bravo, Granja número veintidós, Colonia Ex-Hacienda San Francisco, San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Zinacantepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 266.55 m con zona federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de: 37.13 m, 30.34 m, 35.24 m con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el Norte en: 9.68 m, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 m, 29.04 m, 30.35 m y 63.72 m colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla de zanja respectivamente; al poniente: 4.95 m con calle, con una superficie aproximada de: 6,756.76 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$211,264.20 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), se señalaron las doce horas del veintinueve de septiembre de dos mil cuatro, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3185.-30 agosto, 3 y 9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MAXIMILIANO CONTRERAS VILCHIS.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 351/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LOURDES FLORES REYES en contra de MAXIMILIANO CONTRERAS VILCHIS de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La custodia provisional y en sentencia la definitiva a favor de la suscrita sobre mi menor hijo AXEL Yael CONTRERAS FLORES; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Metepec, México, 16 dieciséis de julio del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor MAXIMILIANO CONTRERAS VILCHIS. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor MAXIMILIANO CONTRERAS VILCHIS, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.
3133.-25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 170/2004.
DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.

CONSTANTINO Y MIGUEL AMBOS DE APELLIDOS TOQUERO BAEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 22, de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 metros con lote 21; al sur: 16.75 metros con lote 19; al oriente: 9.95 metros con lote 37; al poniente: 8.00 metros con calle Churubusco, con una superficie total de 133.58 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste

Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
1157-B1.-25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 616/2004.
C. JOSE MERCEDES CALLEJA MORALES.

YOLANDA PEREZ GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
1155-B1.-25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR EFRAIN LOPEZ AVILES.

EXPEDIENTE: 725/03.
A VICTORIA LOPEZ AVILES.

En los autos del expediente 725/03, relativo al Juicio de Pérdida de la patria potestad del menor EFRAIN LOPEZ AVILES, RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, demanda de VICTORIA LOPEZ AVILES, en vía ordinaria civil. Y por desconocer el domicilio y paradero de la demandada, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México. Extendiéndose el presente a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerra.-Rúbrica.
3129.-25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1070/04, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve MARIA DE LAS MERCEDES VIEYRA ELIZARRARAZ, por derecho propio, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietaria de un terreno con casa, ubicado en la calle Prolongación Pedro Laguna, sin número, en el Barrio de la Tenería, en el paraje denominado "El Resumidero", de Jocotitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.30 m con Alfonso García Cardoso, al sur: en dos líneas: 3.95 y 23.80 m con Rosendo López Fonseca, al oriente: En dos líneas con 1.30 m con Rosendo López Fonseca, y 26.10 m con Zenaida Noemí Olvera García, y al poniente: en dos líneas: 10.85 m con calle Prolongación Pedro Laguna y 20.00 m con Adela Cardoso Gutiérrez. Con una superficie total de: 824.28 m², con una construcción de: 305.00 m².

El Juez del Conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

056-C1.-31 agosto y 3 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5306/374/04, ROBERTO SANCHEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidaigo num. cinco, Santa Catarina, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 3.25 m con Román Sánchez Zarco; norte (2): 16.45 25 con Román Sánchez Zarco; al sur: 27.10 m con Frontón público; al oriente: 3.50 m con Román Sánchez Zarco; oriente (2): 8.40 m con Avenida Hidaigo; al poniente: 14.64 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 216.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3198.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5307/375/04, ANGELA CONCEPCION CORONA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide número quince, San Mateo Chilpittepec, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Moisés Corona N.; al sur: 21.00 m con Lorenzo Rosas y Juan Rosas; al oriente: 19.80 m con Guadalupe Corona; al poniente: 18.75 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 405.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3200.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 657/174/04, JUAN RICARDO FLORES PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana del pueblo de Zaragoza, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.00 m con Camino Real; al sur: 21.00 m con Roberto González; al oriente: 63.37 m con María Trejo Plata; al poniente: 63.37 m con Emiliano Benjamín Téllez. Superficie de 1,330.77 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 26 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3202.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8404/491/2004, INOCENTE TERRON RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quintana Roo s/n, en Cacatomacan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.70 m con propiedad de la Sra. María Muciño Olivos; al sur: 15.80 m con callejón; al oriente: 5.70 m con calle Quintana Roo; al poniente: 4.00 m con la finada Genoveva Zamudio. Superficie aproximada de 79.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3210.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2787/146/2004, LAURENCIA GUADARRAMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Niños Héroes s/n, San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Eduardo Serrano Miranda; al sur: 9.00 m colinda con calle Priv. de Niños Héroes; al oriente: 27.00 m colinda con Agustín Álvarez Garcés; al poniente: 27.00 m colinda con Concepción Evelia Sandoval Palma. Superficie aproximada de 243.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3217.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8091/04, MARIA ELISA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xacalco", ubicado en calle Benito Juárez en el pueblo de San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 12.00 m con Zinder Xochiquetzal; al oriente: 58.00 m con Guadalupe Hernández Venegas y Zinder Xochiquetzal; al poniente: 56.50 m con Emilio Balcázar Vázquez. Con una superficie de 687.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8171/04, ANGELICA PEÑALOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio marcado como lote tres, de la manzana 1-A, del predio denominado Xochitenco, ubicado en Av. del Peñón, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.03 m con lote 2; al sur: 20.54 m con lote 4; al oriente: 9.05 m con lote propiedad privada; al poniente: 9.00 m con Avenida del Peñón. Con una superficie de 191.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 6269/04, SILVERIO TORRES VELAZQUEZ EN REPRESENTACION DE MENORES HIJAS CLAUDIA Y FRANCISCA DE APELLIDOS TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Nopaltilta", ubicado en camino a Tequesquínhuac, en el pueblo de Santa Catarina del Monte, en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con camino, 73.00 m Ezequiel Cornejo Clavijo; al sur: en tres medidas la primera con Lionides Clavijo Hernández, la segunda con Roberto Clavijo Flores y la Tercera en 10.00 m con paso de servidumbre y que quiebra con dirección al oriente en 2.00 m de ancho por 30.00 de largo a salir al camino que se encuentra del lado oriente y frente a la iglesia del pueblo de Santa Catarina del Monte, se clara que de esta colindancia sur en 63.00 m colinda el predio con Lionides Clavijo Hernández y Roberto Clavijo Flores; al oriente: 68.00 m con Santos Elizalde Reyes y un caño de riego; al poniente: 68.00 m con propiedad del Sr. Antonio Clavijo Torres. Con una superficie de 4,535.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8129/04, ALEJANDRO MEDINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Axochoico", ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Callejón Simón Bolívar; al sur: 15.00 m con propiedad de Francisco Trejo; al oriente: 54.84 m con Ignacio García Fernández; al poniente: 54.84 m con Tomasa Zaragoza. Con una superficie de 822.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1155/04, HURTENCIA GOMEZ HERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Presa", ubicado en la Comunidad de San Lorenzo Tlalmilolpan, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Margarita Hernández Bravo; al sur: 17.00 m con Margarita Hernández Bravo; al oriente: 9.00 m con privada La Presa; al poniente: 9.00 m con Margarita Hernández Bravo. Con una superficie de 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 4424/99, VIRGINIA BRAVO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mesa", ubicado en el Comunidad de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.69 m con Goreti Guadalupe Bravo Soto; al sur: 26.70 m con camino; al este: 33.10 m con Gregorio Rosales Frago; al oeste: 33.10 m con Vicente Rosales Frago. Superficie aproximada de 867.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 4425/99, M. GORETI GUADALUPE BRAVO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mesa", ubicado en el Comunidad de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.71 m con Claudia Alejandra; al sur: 25.69 m con Virginia Bravo Soto; al este: 32.30 m con Gregorio Rosales Frago; al oeste: 32.30 m con Vicente Rosales Frago. Superficie aproximada de 813.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 4426/99, M. CLAUDIA ALEJANDRA BRAVO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mesa", ubicado en el Comunidad de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaotoc, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.70 m con Guadalupe Pérez; al sur: 24.71 m con Goretli Guadalupe Bravo Soto; al este: 32.30 m con Gregorio Rosales Fragosos; al oeste: 32.30 m con Vicente Rosales Fragosos. Superficie aproximada de 813.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3214.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8496/449/04, JOSE NATIVIDAD LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.13 m linda con Alicia Ortiz Parado, al sur: 35.40 m linda con Alicia Ortiz Prado, al oriente: 10.00 m linda con Alberto Tapia, al poniente: 10.00 m con calle Narciso Mendoza. Superficie aproximada de: 351.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8691/457/04, PABLO ROMERO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de su vecindad, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Garitamilpa", mide y linda: al norte: 1.- 97.00 m con sucesión de Jesús Hernández y Lucas Pérez. 2.- 104.50 m linda con Juan Martínez, al sur: 162.00 m linda con Federico Romero Martínez, al oriente: 1.-124.00 m linda con Juan Martínez. 2.- 54.50 m linda con sucesión de Marcos Romero y José Andrade, al poniente: 183.00 m linda con camino a Teopancala. Superficie aproximada de: 20,280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8642/450/04, LUIS ARREDONDO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte:

450.00 m linda con Octavio Olivera, al sur: 335.00 m linda con Enrique Medina y Manuel Rodríguez, al oriente: 180.00 m linda con Manuel Oliva, al poniente: 120.00 m linda con Ricardo Baños, Jesús Arredondo, Germán Hernández y Gabriela Arredondo. Superficie aproximada de: 58,875.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7809/415/04, DARIO FIGUEROA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Redonda Isidro Fabela, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 6.10 m linda con calle La Redonda, al sur: 6.10 m linda con Yolanda Mendoza, al oriente: 20.00 m linda con Bulmaro Santander, al poniente: 20.00 m linda con Emilia Guzmán Sosa. Superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7805/411/04, RUBEN RODRIGUEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.73 m linda con calle privada del Canal, al sur: 10.72 m linda con Manuela Cerón Vda. de Rodríguez, al oriente: 9.80 m linda con calle Canal, al poniente: 9.53 m linda con Manuela Cerón Vda. de Rodríguez. Superficie aproximada de: 107.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8495/448/04, MARCO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Pablo Ixquitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "La Zanja", mide y linda: al norte: 33.00 m con calle privada, al sur: 33.00 m con calle privada, al oriente: 12.85 m linda con Josefina Plaza, al poniente: 12.85 m linda con Tranquilino Jiménez. Superficie aproximada de: 424.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8692/458/04, PABLO ROMERO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba,

predio denominado "Garita", mide y linda: al norte: 35.60 m linda con callejón público, al sur: 20.00 m linda con Jaguey, al suroeste: 22.00 m linda con Jaguey, al oriente: 70.00 m linda con Federico Romero Martínez, al poniente: 44.00 m linda con Jaguey público. Superficie aproximada de: 2,211 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8417/442/04, TERESA RIVERO URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 59.30 m linda con Martín Lima, al sur: 71.70 m linda con Ventura Rodríguez, al oriente: 323.30 m linda con Miguel Robledo, al poniente: 308.70 m linda con camino. Superficie aproximada de: 308.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7736/381/04, TERESA RIVERO URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 162.50 m linda con el Sr. Rodrigo García, al sur: 138.00 m linda con el señor Abraham Enciso, al oriente: 149.00 m linda con el señor Roque Flores, al poniente: 146.00 m linda con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 2513/93, ANGELICA MARIA ZAMORA DE ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Ixtlahuaca", mide y linda: al norte: 12.00 m linda con calle, al sur: 12.00 m linda con Felicitas Espinosa Cortés, al oriente: 37.00 m linda con Elena Gregona Zamora Cortés, al poniente: 37.00 m linda con Jorge Montiel Martínez. Superficie aproximada de: 444.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 885/93/2004, TEODORA VEGA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Mateo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 93.00 m con Francisco Vera Santiago, al sur: 98.50 m con Julián Martínez Santana, al oriente: 38.00 m con Faustino Santana Colín, al poniente: 38.00 m con Zeferino Martínez Santana. Superficie aproximada de: 3,638.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 837/81/2004, ALICIA VERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Pueblo Nuevo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 168.80 m con Pedro Martínez Santana, al sur: 142.60 m con Faustino Santana Colín, al oriente: 85.60 m con Juan Vera de la Cruz, al poniente: 42.00 m con Angel Vera Santiago.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 862/89/2004, GUILLERMINA TREJO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido, Pueblo Nuevo, San Mateo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 240.80 m con Dionisio Vera y Gerardo Garduño, al sur: 160.00 m con Aurelio Martínez, al oriente: 120.00 m con Socorro Domínguez, al poniente: 132.00 m con Marcial Marcos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 905/97/2004, PETRA CRUZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Los Saucos, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 54.38 m con camino sin nombre, al sur: 50.66 m con Cruz Colín, al oriente: 54.26 m con Samuel Camacho, al poniente: 68.40 m con Guadalupe Reyes Camacho. Superficie aproximada de: 3,150.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 907/99/2004, GUADALUPE REYES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Saucos, denominado paraje El Ortigo, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 85.35 m con camino sin nombre, al sur: 71.26 m con Cruz Colín, al oriente: 88.47 m con Modesto Arriaga Reyes, al poniente: 68.33 m con Petra Cruz Bernal. Superficie aproximada de: 6,086.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 906/98/2004, MODESTO ARRIAGA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Saucos, denominado paraje El Ortigo, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 115.40 m con camino sin nombre, al sur: 105.35 m con Cruz Colín, al oriente: en tres líneas de: 24.95, 15.99 y 101.33 m con Agustín Guadarrama Arriaga, al poniente: 88.47 m con Guadalupe Reyes Camacho. Superficie aproximada de: 11,828.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 8401/440/04, JOSE NICOLAS SANTIAGO QUIEN ADQUIERE PARA SU HIJA FABIOLA LIZBETH SANTIAGO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.00 m linda con Guillermina Arredondo Martínez; al sur: 13.20 m linda con Fabiola Lizbeth Santiago Torres; al oriente: 19.50 m linda con callejón; al poniente: 21.00 m linda con Manuel de la O. Martínez. Superficie aproximada de 264.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8402/441/04, JESUS GUTIERREZ OLVERA Y CARLOS VILLANUEVA TORRES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tezompá, predio denominado "La Lomita", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.00 m linda con Benito Colín Sagrero; al sur: 38.00 m linda con Angel Hernández actualmente Juventino Alarcón Delgadillo; al oriente: 20.00 m linda con Edwiges Delgadillo; al poniente: 23.00 m linda con carretera Ixtahuaca a San Luis. Superficie aproximada de 782.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7801/407/04, EUSEBIA LORENZA HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro de urbanización del pueblo de Ozumbilla, predio denominado "Tlaltenco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle Cuauhtémoc; al sur: 10.00 m linda con Sabino Gutiérrez Suárez; al oriente: 25.00 m linda con Gil Martínez Hernández; al poniente: 25.00 m linda con Domingo Cervantez. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7806/412/04, TERESA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, predio denominado "Tepetlapa", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Antonia Flores Alvarado; al sur: 10.00 m linda con calle 13 de Septiembre; al oriente: 15.00 m linda con Antonia Flores Alvarado; al poniente: 15.00 m linda con Primera Cerrada 13 de Septiembre. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7808/414/04, GREGORIO GONZALEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niño Artillero s/n, Ozumbilla, predio denominado "El Calvario", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con calle; al sur: 16.00 m linda con terreno baldío; al oriente: 20.00 m linda con Sra. Delia Aguilera; al poniente: 20.00 m linda con Aurelia Pacheco. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7810/416/04, PETRA VAZQUEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Calvario y Barranca, Santa Ma. Ozumbilla predio denominado "El Calvario", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con lote número catorce; al sur: 30.00 m linda con lote número dieciséis; al oriente: 10.00 m linda con Bárbara Martínez; al poniente: 10.00 m linda con Área de Vialidad. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7812/418/04, FABIAN VELAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, predio denominado "Estanco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.26 m linda con Froylán Velázquez Díaz; al sur: 16.72 m linda con calle Cuauhtémoc; al oriente: 15.30 m linda con Eliseo Redonda; al poniente: 16.33 m linda con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de 252.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7811/417/04, ANGEL VELAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Norte, en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 9.80 m linda con C. Victoriano Rivera; al sur: 9.75 m linda con calle Canal del Norte; al oriente: 14.52 m linda con José Jesús Velázquez; al poniente: 15.80 m linda con C. Agustín Díaz. Superficie aproximada de 148.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7803/409/04, ANTOLIN GOMEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ozumbilla, Av. del Panteón predio denominado "Tlacpac", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Lázaro Redonda Rodríguez; al sur: 12.50 m linda con Av. Del Panteón; al oriente: 27.00 m linda con Lázaro Redonda Rodríguez; al poniente: 27.00 m linda con María Visuet Rubio. Superficie aproximada de 303.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7804/410/04, FRANCISCO BUENROSTRO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidaiguense, Santa María Ozumbilla, predio denominado "Cuautliquixca", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Gregorio Rivero Jiménez; al sur: 20.00 m linda con José Rivero Jiménez; al oriente: 10.00 m linda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m linda con Jesús Gutiérrez Cruz. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7802/408/04, J. REFUGIO CHAVEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompá, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con la Srta. Rocío Jiménez; al sur: 30.00 m linda con el Sr. Filiberto Patiño Orozco; al oriente: 10.00 m linda con calle s/n; al poniente: 10.00 m linda con donante.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 7769/398/04, BLASA CABALLERO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "San Antonio", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.40 m con Candelaria Caballero; al sur: 34.53 m con Andrés Enzastiga Baltazar; al oriente: 24.90 m con Manuel Alvarez; al poniente: 19.90 m linda con callejón. Superficie aproximada de 783.00 m2 y con construcción 30.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8486/447/04, JOSE ANTONIO TORRES PAMILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Anita No. 1, San Jerónimo Xonacahuacan, predio denominado "Santa Anita", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 12.40 m con calle Gaspar, 2.- 12.65 m con Sahara Salustia Martínez Romero; al sur: 24.90 m con Reginaldo Alaniz Sánchez; al oriente: 23.50 m con Julio Santana; al poniente: 1.- 19.90 m con Sahara Salustia Martínez Romero, 2.- 4.30 m con calle Sta. Anita. Superficie aproximada de 350.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8694/459/04, OLIVIA ZAMORA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotitap, predio denominado "El Huérfano", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: linda con la barranca grande, en 10 líneas continuas con las medidas siguientes 1.- 5.00 m, 2.- 16.30 m, 3.- 16.50 m, 4.- 19.40 m, la quinta 16.00 m, la 6.- 11.40 m, la 7.- 37.30 m, la 8.- 17.80 m, la 9.- 22.00 m y la 10.- 40.50 m sumando 202.20 m; al sur: 145.00 m2.

m con Telésforo Aguilar G.; al oriente: 194.50 m con Benjamín Zamora Rivero, servidumbre de entrada al terreno y barranquilla; al poniente: 181.50 m con Benjamín Zamora Ramírez. Superficie aproximada de 35,736.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8643/451/04, FRANCO ADAN GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Actopan, predio denominado "Las Tortolas", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 295.0 m linda con Serafin Ortega Saías; al sur: 325.00 m linda con Francisco Godínez Casiano; al oriente: 180.00 m linda con Modesto Miranda Vizcarra; al poniente: 90.00 m linda con camino a Tepeyahualco. Superficie aproximada de 41,850.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8363/434/04, ANGELICA ELIZA MUÑOZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, predio denominado "Alera", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.85 m con privada familiar, al sur: 17.83 m linda con Petra Flores Sosa; al oriente: 30.75 m linda con Benita Flores Sosa; al poniente: 30.75 m linda con camino. Superficie aproximada de 548.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 8384/438/04, EDITH MORENO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 09.00 m linda con barranca; al sur: 09.00 m linda con calle 20 de Noviembre; al oriente: 13.00 m linda con lote 5; al poniente: 13.00 m linda con lote 7. Superficie aproximada de 117.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3221.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2313/195/2004, JULIA CERRILLO DE VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio Chautonco, denominado "Solar Ameyalco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán,

Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m con calle privada de 3.00 m de ancho y Gudelia Pineda M.; al sur: en 16.10 m con Rafael Molina; al oriente: en 100.35 m con Rosa Ma. Viguera; al poniente: en 102.40 m con Autopista México-Qro. Superficie aproximada de 1,971.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1556-A1.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 2312/194/2004, JULIA CERRILLO DE VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio Chautonco, denominado "El Manantial", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 60.00 m con Juana Viguera de Navarro; al sur: en 57.00 m con Faustino Viguera y Octaviano Ortega; al oriente: en 61.30 m con Gilberto Dorantes; al poniente: en 64.00 m con Francisca Pineda. Superficie aproximada de 3,664.025 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1556-A1.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6386/444/04, GUILLERMO CAMACHO ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Granaditas Núm. 75, Barrio San Juan Evangelista del Municipio de Teotihuacan y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con calle privada; al sur: 16.00 m con Juan Vázquez; al oriente: 19.40 m con Juan Elizalde; al poniente: 19.55 m con calle Granaditas. Superficie de 323.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3197.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5305/373/04, ROBERTO SANCHEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 139.20 m con Manuel Olvera; al sur: 137.10 m con Hermenegildo Rosas Hernández; al oriente: 35.40 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 34.75 m con Nemoio Lozano. Superficie aproximada de 4,844.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3199.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 79/135/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, de la Comunidad de San Agustín, Municipio de Texcallitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 14.70 m con Jaime Acosta; al sur: 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 25.60 m con Manuel López Rojas; al poniente: 25.60 m con Jaime Acosta. Superficie aproximada de 380.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 06 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

3150.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 80/136/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal s/n, de la Comunidad de Carbajal, Municipio de Texcallitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con camino Vecinal; al sur: 21.80 m con Joaquín Gutiérrez; al oriente: 37.60 m con Alfredo Carbajal Gutiérrez; al poniente: 34.90 m con Alfredo Carbajal Gutiérrez. Superficie aproximada de 703.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 06 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

3150.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 81/137/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, Municipio de Texcallitlán, Municipio de Texcallitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 17.20 m esquina de Venustiano Carranza y Benito Juárez; al sur: 36.30 m colinda con Jesús Hernández Nuevo; al oriente: 46.40 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 39.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 771.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 06 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

3150.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 82/138/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle principal s/n, de la Comunidad de Hueyatenco, Municipio de Texcallitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 34.20 m en tres líneas con barranca y con Celestino Morales Granados; al sur: 18.50 m con calle principal; al oriente: 13.30 m y colinda con el Sr. Hilario Morales Martínez; al poniente: 12.50 m colinda con la misma barranca. Superficie aproximada de 326.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 06 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

3150.-26, 31 agosto y 3 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

La C. Esther Socorro Vera Guevara, solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número 42, volumen 29, Libro Primero, Sección Primera de fecha 9 de julio de 1962, que aparece inscrito a favor de AGUAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, referente al inmueble identificado como lote veintinueve, manzana seis, ubicado en la calle Norte Catorce número veinticuatro, del Fraccionamiento San Carlos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, con una superficie de 149.25 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 15.00 metros y linda con lote 30; AL SUR: 15.00 metros y linda con lote 28; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Norte 14; AL PONIENTE: 9.90 metros y linda con lote 13. Lo anterior en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo; comparezcan a deducirlo. Toluca, México, agosto 10 del 2004.

ATENTAMENTE

M en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1553-A1.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**PLASTINAK, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establecen los artículos 181, 183 y 186, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de lo establecido por los estatutos sociales de la sociedad, en mi calidad de COMISARIO de la Sociedad, se les:

CONVOCA

A todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad PLASTINAK, S.A. de C.V. o a quien legalmente sus derechos represente, a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el próximo día 28 de septiembre del año 2004, en punto de las 12:00 horas, en el Salón para Eventos denominado "La Cabaña" que se encuentra ubicado en carretera México Texcoco, Kilómetro 32 Sin Número, Colonia Tenango Zurita, Municipio de Tezoyuca Estado de México y la cual se sujetara a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Rendición de los informes por parte del administrador de la sociedad correspondientes a los ejercicios fiscales de los años dos mil dos, dos mil tres y hasta la fecha de la asamblea.

SEGUNDO.- Revisión, Discusión, modificación y en su caso aprobación de dichos informes por parte de los accionistas de la Sociedad.

TERCERO.- Ratificación o remoción del administrador de la sociedad por parte de los accionistas, y en caso de remoción el nombramiento de un nuevo administrador de la sociedad por parte de los accionistas.

CUARTO.- Asuntos Generales.

Se les informa a todos los accionistas que a partir de esta convocatoria y hasta antes de la asamblea el informe a que se refiere el primer punto del orden del día, así como una copia del mismo y sus anexos está a su disposición en las oficinas de la sociedad.

Solicitamos a todos los Accionistas, su puntual asistencia.

Texcoco, Estado de México a 3 de Septiembre de 2004.

ATENTAMENTE

**JOSE GUSTAVO ZUÑIGA HUERTA
COMISARIO
(RUBRICA).**

3269.-3 septiembre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
Instituto de Salud del Estado de México.
Contraloría Interna



EDICTO
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 BIS FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 25 FRACCIÓN II, 30, 114, 124 Y 129 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 41, 42, 43, 52, 59 FRACCIÓN I, 62, 79 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 20, 21 Y 22 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO; 1º, 2º, 3º, 4º FRACCIONES I Y II Y 7º DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, Y BAJO LA COORDINACIÓN DIRECTA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; ADICIONADO POR ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE CITA A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN PARA QUE COMPAREZCAN A DESAHOJAR SU GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, SITA EN LA CALLE JUAN ÁLVAREZ ORIENTE, NÚMERO 917, PRIMER PISO, COLONIA SAN SEBASTIÁN, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, TODA VEZ QUE PRESUNTAMENTE INFRINGIERON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIONES XIX Y XXII, 79 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULO 1.1 Y 1.2 DEL ACUERDO POR EL QUE EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA NORMA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRES, ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA **TIENEN EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SE LE ATRIBUYEN, APERCIBIDOS DE QUE, EN CASO DE INCOMPARECENCIA, SE LES TENDRÁ POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS EN ESTA ETAPA PROCEDIMENTAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

POR OTRA PARTE, SE LES COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

NÚMERO	EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	HORARIO	IRREGULARIDAD
1	ISEM/MB/096/2004	JOSE ALBERTO BRITO ALONSO	10:00	BAJA/OMISO
2	ISEM/MB/106/2004	PRIMITIVO MARTINEZ GONZALEZ	11:00	BAJA/OMISO

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta del Gobierno* y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca de Lerdo, Estado de México: 27 de agosto de 2004

EL CONTRALOR INTERNO
ERNESTO L. MARTINEZ LOZANO
(Rúbrica).

3266.-3 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
Subsecretaría de Ingresos
Dirección General de Ingresos Coordinados y Recaudación



EDICTO

MANDAMIENTO DE EJECUCION
Y REQUERIMIENTO DE PAGOCC. PERSONAS FISICAS Y MORALES
DEUDORAS DE CREDITOS FISCALES
ESTATALES Y FEDERALES QUE EN
SEGUIDA SE ENUNCIAN:

VISTOS los expedientes que se encuentran radicados en las Administraciones de Rentas y Centros Estatales de Recaudación de esta Dirección General de Ingresos Coordinados y Recaudación, formados con motivo de créditos fiscales por concepto de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias, Sanciones por presentar extemporáneamente la manifestación de bienes que la Secretaría de la Contraloría a través de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial (D.G.R.S.P.), así como diversas Contralorías Internas (C.I.) y otras Dependencias del Estado de México, determinaron a diversos servidores y ex servidores públicos que han laborado en el Gobierno del Estado de México, a personas físicas y morales que prestaron algún servicio al Gobierno Estatal, a libradores de cheques que fueron devueltos por instituciones de crédito por diferentes causales, a personas físicas y morales que se les impuso multas o se les determinó un crédito por parte de la Dirección General de Fiscalización y a personas físicas o morales que fueron sancionadas por autoridades administrativas no fiscales, cuyos domicilios fiscales para oír y recibir notificaciones se encuentran ubicados fuera del territorio del Estado de México, sin haber dejado representante legal dentro del mismo, por lo que a la fecha no ha sido posible requerirles el pago de los créditos fiscales que más adelante se detallan, a pesar de las gestiones realizadas por las oficinas rentísticas ante diversas autoridades para la localización de domicilios dentro del territorio del Estado de México, en el que se les pueda notificar y requerir los adeudos fiscales que nos ocupan, por lo que, con fundamento legal en los Artículos 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II, 33, 77 fracción XXI y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 134 fracción IV, 135, 145 y 151 del Código Fiscal de la Federación; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta, Séptima Fracción II, inciso b) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebraron el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México, los días 23 y 30 de diciembre de 1996, respectivamente, en relación con los artículos 1, 2, 3, 15, 16, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 8, 15, 16, 18, 24, 26 párrafo IV, 29 y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 25 fracción II, 28 fracción III, 141, 143 y 144 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones I, V y XIX, 9 fracción I, 14 fracciones XXV, LVI y LVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, se emite el siguiente:

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	NUMERO DE CREDITO	IMPORTE HISTORICO	AUTORIDAD DETERMINANTE DEL CREDITO
1	ENRIQUE MENDIBURU RABADAN	5250	35,604.48	RR DGRSP
2	LAURA GISELA LEZAMA ARROYO	8067	3,782.45	MB DGRSP
3	ENRIQUE MENDIBURU RABADAN	5429	12,791.56	RR DGRSP
4	ENRIQUE MENDIBURU RABADAN	5435	213,043.56	RR DGRSP
5	ENRIQUE MENDIBURU RABADAN	5432	1,015,736.33	RR DGRSP
6	ENRIQUE MENDIBURU RABADAN	5428	845,585.81	RR DGRSP
7	ENRIQUE MENDIBURU RABADAN	5709	57,015.34	RR DGRSP
8	JUAN PADILLA SANCHEZ	01093	5,372.74	RR DGRSP
9	JESUS GONZALEZ DURAN	AT-2002/2875	2,932.00	DGRSP
10	IRENE PEREZ GONZALEZ	AT-2002/2874	1,532.00	DGRSP
11	JUAN ARIAS VAZQUEZ	AT-2002/2873	698.00	DGRSP
12	AGUSTIN LOPEZ MARTINEZ	AT-2003/0301	1,599.00	DGRSP
13	ALFREDO ESPINOZA RODRIGUEZ	228/01	181.43	DGRSP
14	ISMAEL GUTIERREZ GUTIERREZ	844/01	2,259.70	DGRSP
15	JAVIER PEREZ MARTINEZ	258/99	26,496.89	DGRSP
16	GERARDO VAZQUEZ OROZCO	269/01	963.01	DGRSP
17	RICARDO VELAZCO VAZQUEZ	546	1,083.73	DGRSP
18	MARIA MAGDALENA AYALA ESPINOSA	597	1,248.36	DGRSP
19	IGNACIO ANGEL CHAVARRIA ESPINOZA	4924	15,922.82	RR DGRSP
20	VICTOR MANUEL JIMENEZ ZEPEDA	7523, 7524 Y 858	1,607,362.93	RR DGRSP
21	GERARDO PALACIOS REYES	2503	101,640.83	RR DGRSP
22	CESAR GERARDO SANCHEZ SALAZAR	033/99	7,600.00	MB DGRSP
23	JUANA DEL SOCORRO BORGES PASOS	5429	27,564.00	RR DGRSP
24	TERESITA DE JESUS BORGES PASOS	5429	29,387.43	RR DGRSP
25	FRANCISCO JAVIER ESTRADA MERCADO	5429	12,261.36	RR DGRSP
26	ENRIQUE GARZA DE HOYOS	5429	27,564.00	RR DGRSP
27	RAMON HERNANDEZ AGUILAR	5429	17,122.20	RR DGRSP
28	JESUS GARDUNO FERNANDEZ	5435	150,579.90	RR DGRSP
29	JOSE FCO. SANCHEZ CARMONA	7065	1,440,223.38	RR DGRSP
30	JOSE FCO. SANCHEZ CARMONA	7259	25,068.00	RR DGRSP
31	JOSE CARLOS BERNAL PALACIOS	6469	30,569.36	RR DGRSP
32	FRANCISCO ESTRADA CASTRO	6469	SUBSID	RR DGRSP
33	JUAN CARLOS SALDANA DIAZ DE LEON	7994	SOLIDARIO	RR DGRSP
34	ELIZABETH RAMIREZ MORALES	3566	5,060.00	RR DGRSP
35	VICTOR BUENDIA ALVARADO	4859	400.00	MB DGRSP
36	OCTAVIANO VEGA MENDOZA	7117	SOLIDARIO	RR DGRSP

37	ALFREDO MENCIA URIBE. APODERADO LEGAL DE LA EMPRESACONSORCIO JAMA S.A. DE C.V.	8541	25,739.39	RR DGRSP
38	MAURICIO VALENCIA TOVAR	024/99	1,615.16	MB DGRSP
39	PEREZ FERREYRO RAMON		219,609.00	RR DGRSP
40	GRANADOS SANCHEZ JOAQUIN			SUBSID
41	ROLANDO ORDONEZ CRUZ Y/O CONS. ROM	8208		SUBSID
42	MIRIAM CABALLERO MARTINEZ	5429		DIRECTO
43	MIRIAM M. CABALLERO MARTINEZ	5432	1,019,736.33	RR DGRSP
44	FELIPE DE JESUS CHAMLATY PENA	5743	218,657.84	RR DGRSP
45	FELIPE DE JESUS CHAMLATY PENA	5697	8,263,970.16	RR DGRSP
46	DAVID RAUL CABALLERO	6739	73,679.88	RR DGRSP
47	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ASIS, S.A. DE C.V.	6739		SOLIDARIO
48	MARTIN G. MARTINEZ NOPALITLA	3062		DIRECTO
49	JOSE MANUEL DE LA ROSA JIMENEZ	5969		DIRECTO
50	GEORGINA CID ROMERO	5969		DIRECTO
51	VICTOR MANUEL VAZQUEZ ASCENCIO	5969		SUB.
52	ADELA BUSTAMANTE SANTA MARIA Y/O VENTA DE MATERIALES A Y.M.	6025		SOLIDARIA
53	IGNACIO JOSE L GUARDADO ALONSO	127/98	1,426.65	MBCIPGJEM
54	EMPRESA CONST PEAJE SA CV	C/DR/02/98	16,274.71	RRCICAEM
55	FRANCISCO G. ANGELES HERNANDEZ	115/98	7,086.95	MBCIPGJEM
56	SALVADOR OROZCO GONZALEZ	80/99	1,167.10	MBCIPGJEM
57	GERMAN TORRES ZARATE	56/99	1,729.25	MBCIPGJEM
58	GALDINO ACOSTA PROCOPIO	TL/001/99	1,116.00	MBCISGG
59	FLORENCIO CERON ESPINOZA	OMB/05/997	806.35	MBCISGG
60	JUAN MARTIN MONROY LEDEZMA	OMB/026/997	953.85	MBCISGG
61	PEDRO LOPEZ TRISSTHAIN	OB/358/997	876.56	MBCISGG
62	MARIO BENITEZ MARTINEZ	N/026/99	1,116.00	MBCISGG
63	MARIA GPE. VILLAGRAN ORDAZ	212/98	1,860.15	MBCIPGJEM
64	JOSE R. CISNEROS JUAREZ	TL/137/99	1,305.70	MBCISGG
65	SERVANDO DE LA CRUZ FLORES	TL/138/99	1,305.70	MBCISGG
66	ROSA MARIA CRUZ MURGUIA	57	54,204.03	RRCISFF
67	JOSE GASPAR PATRICIO ASCENCIO	256/99	1,669.20	MBCIPGJEM
68	JOSE JORGE GONZALEZ VELASCO	118/99	1,514.50	MBCIPGJEM
69	ADOLFO CASTANEDA CHAVEZ	32/99	2,178.15	MBCIPGJEM
70	FERNANDO LECHUGA FLORES	255/99	1,500.75	MBCIPGJEM
71	EDUARDO CARBAJAL MOLINA	111/99	1,116.00	MBCIPGJEM
72	MARIO A VAZQUEZ ZAPATA	TL/060/99	1,116.00	MBCISGG
73	JOSE A SILVA MENDOZA	CIPGJEM/AUD/1300	5,300.00	RRCIPGJEM
74	JOSE ANTONIO SILVA MENDOZA	467/99	1,772.15	MBCIPGJEM
75	JOSE ANTONIO SILVA MENDOZA	260/99	1,772.15	MBCIPGJEM
76	LEYSER MARIA RODRIGUEZ VILLAFANA	85/99	2,178.15	MBCIPGJEM
77	NOE APASEO LUNA	228/99	1,116.00	MBCIPGJEM
78	OSCAR SOSA MUNOZ	244/99	1,115.15	MBCIPGJEM
79	BENITO MARCOS SEPULVEDA	TL/148/99	1,305.70	MBCISGG
80	EMANUEL CASTRO GOMEZ	TL/134/99	1,430.25	MBCISGG
81	JOSE CALDERON LOPEZ	58	50,010.71	RRCISFF
82	JUAN MANUEL MILLAN UTRERA	023/99	1,729.75	MBCIPGJEM
83	ABEL CARCANO MARCELO	TL/186/99	1,305.70	MBCISGG
84	LEOPOLDO JIMENEZ GUTIERREZ	181/98	1,116.00	MBCIPGJEM
85	RAFAEL PLUMA VERDE	82/98	1,167.10	MBCIPGJEM
86	RAFAEL PLUMA VERDE	258/98	1,772.15	MBCIPGJEM
87	JUAN D. BALLEZA ORTEGON	E/205/99	1,305.70	MBCISGG
88	GERARDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ	AT/202/2425	1,459.00	PGJEM
89	ENRIQUE MONDRAGON PONSECA	AT/202/3040	1,080.00	SGG
90	LOBSGAN OLIVEROS VENEGAS	40/01	3,850.05	MBCIHLEG
91	MIGUEL SANDOVAL CHAVEZ	1220	2,800.00	RRCISGG
92	CLAUDIA MONTIEL MARTINEZ	459/99	4,534.01	MBCIPGJEM
93	ISRAEL PEREZ HERNANDEZ	SGG/C/SCITL/5325/98	1,116.00	MBCISGG
94	JORGE ARREDONDO GUILLEN	EMB/292/997	4,475.00	MBCISGG
95	JOSE CESAR RAMIREZ ESTRADA	SGG/C/SCITL/156/99	1,305.70	MBCISGG
96	JOSE LUIS GLEZ ARELLANO	INV/28/99	4,534.01	MBCICRESEM
97	JOSE M. ARRIOLA AGUILAR	005	25,995.38	RRCISEDAG
98	JOSE MANUEL RANGEL RIVERA	SGG/C/SCITL/4954/98	1,116.00	MBCISGG

99	MAURICIO SALAZAR GONZALEZ	SGG/C16219/99	1,116.00	MBCISGG
100	NICANDRO GARCIA LIRA	265/99	1,167.10	MBCIPGJEM
101	RUBEN CADENA LOPEZ	444/99	1,116.00	MBCIPGJEM
102	UBALDO HERNANDEZ MARTINEZ	190/99	1,167.00	MBCIPGJEM
103	JUAN RAMON CRUZ MARTINEZ	T405/99	1,305.70	MBCISGG
104	SERGIO EDGAR ORTIZ GONZALEZ	N002/98	1,505.50	MBCISGG
105	CARLOS I. ESPINOZA GIL	T411/99	1,575.00	MBCISGG
106	JOSE R. VILLAVICENCIO RAMIREZ	431/99	1,772.15	MBCIPGJEM
107	JOSE R. VILLAVICENCIO RAMIREZ	M8/497/98	1,167.70	MBCIPGJEM
108	LUIS OLASCOAGA GONZALEZ	534/99	1,500.75	MBCIPGJEM
109	JUAN MANUEL RAMIREZ TORRES	417/99	1,500.75	MBCIPGJEM
110	ISIDRO TENORIO CRUZ	674/99	1,500.75	MBCIPGJEM
111	ENRIQUE SANDOVAL RIVERO	465/99	1,772.15	MBCIPGJEM
112	ORLANDO MARTINEZ TORRES	570/99	2,023.80	MBCIPGJEM
113	IRMA FLORES LARIOS	604/99	2,548.45	MBCIPGJEM
114	MARCO A BARBOSA GARCIA	ARJ053/97	4,767.40	PGJEM
115	SALVADOR JUAREZ NOYOLA	013/2000	1,500.75	MBCIPGJEM
116	ALBERTO VERA GONZALEZ	471/99	1,889.75	MBCIPGJEM
117	OSCAR SOSA MUÑOZ	71/99	1,615.15	MBCIPGJEM
118	MA. DE LA LUZ MENDOZA ESCALERA	IMC/007/99	1,239.45	MBCIIMC
119	JAVIER F. AVILES FONSECA	S/N	4,685.65	RRCISEM
120	GERARDO GONZALEZ LOPEZ	N/161/99	1,116.00	MBCISGG
121	CARLOS A. DELGADO GONZALEZ	003/99	1,427.65	MBCIPGJEM
122	FELIPE VAZQUEZ AVILA	204/99	1,632.00	MBCIPGJEM
123	MIGUEL ANGEL TAPIA VAZQUEZ	159/98	1,116.00	MBCIPGJEM
124	MAURICIO PINA PEREZ	81/99	1,167.10	MBCIPGJEM
125	TOMAS ARREDONDO SALGAO	153/99	1,116.00	MBCIPGJEM
126	ENRIQUE A. GONZALEZ MENDEZ	112/98	2,370.00	MBCIPGJEM
127	AGUSTIN F. CRUZ MARTINEZ	202/98	3,647.05	MBCIPGJEM
128	DAVID CAMPOS TORRES	64/99	1,514.65	MBCIPGJEM
129	SERGIO HINOJOSA VENTURA	74/99	1,167.10	MBCIPGJEM
130	PERCY RAFAEL VEGA PEREZ	151/99	1,500.75	MBCIPGJEM
131	GABRIEL A HAMANOIEL CHEDID	231/99	1,426.65	MBCIPGJEM
132	ARCELIA FLORES BECERRIL	T/078/2000	1,466.10	MBCISGG
133	IGNACIO R. CONTRERAS CHAVEZ	T/031/00	1,305.70	MBCISGG
134	ABEL FUENTES CUANDON	T/078/2000	1,305.70	MBCISGG
135	ROBERTO JUAREZ PENA	C/PGJEM/MB/027/00	2,176.40	MBCIPGJEM
136	JUAN MANUEL GARCIA RIVERA	C/PEP/19/00	1,110.20	MBCIILEG
137	JORGE ENRIQUEZ ALBERTA	SGG/SCIT/73185/99	1,116.00	MBCISGG
138	HUMBERTO CANALES VELAZQUEZ	017/2001	6,540.00	GLOSA
139	ROLANDO R GARRIDO GOMEZ	C/PGJEM/MB/009/00	1,772.00	MBCIPGJEM
140	ROBERTO LOPEZ FLORES	CRESEM/1799	10,985.00	RRCICRESEM
141	ROSA MARIA MONDRAGON FIESCO	C/PGJEM/7658/99	16,665.00	MBCIPGJEM
142	HUMBERTO ALVAREZ BELTRAN	707/99	1,729.75	MBCIPGJEM
143	JOSE LUIS TORRES RODRIGUEZ	61/99	2,565.40	MBCIPGJEM
144	SILVESTRE AMADOR AGARCIA	131/99	1,116.00	MBCIPGJEM
145	EDUARDO R. BELMONT NUNEZ	207/99	2,548.45	MBCIPGJEM
146	PEDRO CEDILLO RODRIGUEZ	184/99	1,116.00	MBCIPGJEM
147	ALONSO MARIO CUEVAS MELO	105/98	1,116.00	MBCIPGJEM
148	TEODULO VICTOR DIMAS HERNANDEZ	215/98	1,167.10	MBCIPGJEM
149	DAVID HERNANDEZ ROSAS	132/98	1,116.00	MBCIPGJEM
150	ARTURO NUNEZ MARTINEZ	220/99	1,500.75	MBCIPGJEM
151	ROLANDO A. RINCON QUINONES	63/99	1,514.65	MBCIPGJEM
152	SAMUEL LASCARI ANDRADE	175	7,268.90	RRCIPGJEM
153	SILVERIO LUNA RAMIREZ	204/98	1,167.10	MBCIPGJEM
154	FABIO G. HERNANDEZ VILLASENOR	E/032/99	1,116.00	MBCISGG
155	AGUSTIN FRANCISCO DIAZ	EMB/342/997	585.82	MBCISGG
156	JOSE S. RAMIREZ RODRIGUEZ	OMB/171/997	643.50	MBCISGG
157	JOSE A. ENRIQUEZ LEON	115/99	1,282.70	MBCIPGJEM
158	JOSE MANUEL ALMARAZ SALAZAR	152/99	1,282.70	MBCIPGJEM
159	ALEJANDRO ROMERO SOTO	166/99	1,167.10	MBCIPGJEM
160	OSCAR GONZALEZ CASASOLA	229/99	1,426.65	MBCIPGJEM

161	JUAN BOSCO CERECEDO GARCIA	201/98	1,282.70	MBCIPGJEM
162	ABUNDIO SANCHEZ RAMIREZ	N/021/98	1,116.00	MBCISGG
163	GUILLERMO POZOS MENDEZ	197/99	1,729.75	MBCIPGJEM
164	AURELIO DIAZ RIVERA	68/99	1,116.00	MBCIPGJEM
165	VICTOR SANTAMARIA NERI	202/99	1,116.00	MBCIPGJEM
166	ENRIQUE ISAIAS RIVERA	159/99	1,500.75	MBCIPGJEM
167	MAURO EDGAR TOBON MEZA	174/99	1,116.00	MBCIPGJEM
168	ELADIO DOUGLAS RANGEL SANCHEZ	242/99	1,116.00	MBCIPGJEM
169	ARTURO LEZAMA CORTES	76/99	1,116.00	MBCIPGJEM
170	TONATIUH A. VERGARA LOPEZ	106/99	1,282.70	MBCIPGJEM
171	ARMANDO GALARZA PEREZ	212/99	2,023.80	MBCIPGJEM
172	MIGUEL ANGEL CRUZ RUIZ	139/98	1,167.10	MBCIPGJEM
173	ALAN G. YANEZ LUEVANO	N/021/99	1,116.00	MBCISGG
174	ALEJANDRO BARBOSA GARCIA	136/98	1,514.50	MBCIPGJEM
175	JUAN ANDRÉS CARRADA RAMIREZ	137/98	1,167.10	MBCIPGJEM
176	DAVID AGUAYO RUBIO	28/99	1,116.00	MBCIPGJEM
177	ARTURO FLORES MARTINEZ	OMB/315/997	953.85	MBCISGG
178	MIGUEL A CRESPO PERALTA	N/069/2002	1,080.00	MBCISGG
179	SILVERIO GARCIA MAYA	015/98	3,929.45	RRCISGG
180	MARIO GONZALEZ MENDOZA		1,116.00	
181	TOMAS PÓNCÉ NAVA		1,116.00	
182	RICARDO MARTINEZ MARTINEZ		1,116.00	
183	ISAC REYES ROMERO	OMB/305/997	211.87	MBCISGG
184	ERNESTO RODRIGUEZ FRANCO		1,116.00	
185	ORLANDO PEDRAZA VENEGAS	165/997	1,025.00	MBCISGG
186	JOSE S. RAMIREZ RODRIGUEZ	OMB/171/997	643.50	MBCISGG
187	GUSTAVO SANCHEZ GUTIERREZ	N/005/98	1,025.80	MBCISGG
188	JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS		782.00	
189	GASTON MARTINEZ SALINAS	154/98	1,116.00	MBCIPGJEM
190	JOSE SOCORRO GARCIA RIVERA	353	955.09	MBCIHLEG
191	SERGIO HERRERA RAMOS	017/97	237.09	MBCICGAM
192	AARON RIVERA ALMARAZ	351	1,300.00	MBCIHLEG
193	MARTINEZ ALTAMIRANO CONTRERAS		1,116.00	
194	CELSO JUAREZ TORRES	050	617.60	RRCIHLEG
195	CELSO JUAREZ TORRES	066	772.00	RRCIHLEG
196	ALEJANDRO VALLEJO ALFARO	356	780.00	MBCIHLEG
197	MELITON RODRIGUEZ AGUILAR		594.00	HLEG
198	HULES Y POLIURETANOS, S.A.	10619	446.40	DEVOLUCION DE CHEQUES
199	HULES Y POLIURETANOS, S.A.	10612	629.28	DEVOLUCION DE CHEQUES
200	INDUSTRIAL MONACO, S. A. DE C. V.	10843	689.09	DEVOLUCION DE CHEQUES
201	AUTOSERVICIO ESP. PERGO Y/O	11439	2,000.00	DEVOLUCION DE CHEQUES
202	OJEDA VARGAS EDUARDO FABRICIO	02216/99	7,539.00	D.G.F.
203	HEURISTICA Y MARKETING INTERNACIONAL, S. A.	2376/99	689.00	D.G.F.
204	PROFESIONALES EN ADMINISTRACION INTEGRAL	2371/99	689.00	D.G.F.
205	RAMIRO ROBLES Y CIA. S. A.	2741/99	689.00	D.G.F.
206	EDITORIAL QUE PACHANGA	2712/99	689.00	D.G.F.
207	PASTELERIA Y CAFETERIA GARABATOS	2744/99	689.00	D.G.F.
208	OJEDA VARGAS EDUARDO FABRICIO	03210/99	22,816.00	D.G.F.
209	MONDRAGON VELAZQUEZ DANIEL	02552/99	689.00	D.G.F.
210	JYC DE LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	02728/99	689.00	D.G.F.
211	LOPEZ SALAZAR J. ALVARO	02530/99	689.00	D.G.F.
212	ROJAS SEGURA RAYMUNDO	02531/99	689.00	D.G.F.
213	MORAN SANCHEZ SANDRA PATRICIA	02046/99	7,539.00	D.G.F.
214	INMOBILIARIA TIKAL, S.A.	02462/99	689.00	D.G.F.
215	SILVA RODRIGUEZ ALEJANDRO	02873/99	7,539.00	D.G.F.
216	SILVA RODRIGUEZ ALEJANDRO	01247/99	6,913.00	D.G.F.
217	JIMENEZ FLORES DIANA ELIZABETH	02526/99	689.00	D.G.F.
218	HERNANDEZ SOSA RICARDO	01199/99	22,816.00	D.G.F.
219	MARTINEZ MENDOZA GUILLERMO JESUS	01199/99	22,816.00	D.G.F.
220	CEFERINO MARTINEZ SANCHEZ	18046/98	19,168.00	D.G.F.
221	VALENCIA PEREZ MARIANO	02677/99	689.00	D.G.F.
222	EDUARDO DE LA BARRERA, S.A. DE C.V.	02717/99	689.00	D.G.F.

223	MÓRAN SANCHEZ SANDRA PATRICIA	02892/99	22,816.00	D.G.F.
224	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A.	01337/99	6,913.00	D.G.F.
225	LÓPEZ SALDANA GABRIEL	02335/99	689.00	D.G.F.
226	HERNANDEZ SOTO ERNESTO	02518/99	689.00	D.G.F.
227	ORTEGA ALVAREZ ERNESTO ROBERTO	02525/99	689.00	D.G.F.
228	SANCHEZ TERRON BRAULIO	02672/99	689.00	D.G.F.
229	MULTIFORM DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	02743/99	689.00	D.G.F.
230	GISA MONTAJES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	06124/97	5,557.00	D.G.F.
231	IQSDOFT, S.A. DE C.V.	12919/97	5,557.00	D.G.F.
232	GONZALEZ MENDEZ GONZALO	17954/98	6,389.00	D.G.F.
233	GUERRA SANCHEZ DONACIANO	2628/99	689.00	D.G.F.
234	BRAVO VILLAGRAN CONSULTORES S.C.	2127/99	6,389.00	D.G.F.
235	NEUMATICA INDUSTRIAL DE MEX.S.A. DE C.V.	2403/99	20,738.00	D.G.F.
236	RAMOS STEPHENS OLIVIA	3710/99	7,539.00	D.G.F.
237	RAMOS STEPHENS OLIVIA	4083/99	22,616.00	D.G.F.
238	POZADAS PEREZ RAQUEL	2752/99	22,616.00	D.G.F.
239	POZADAS PEREZ RAQUEL	2280/99	6,913.00	D.G.F.
240	GALVAN RESENDIZ PABLO	1811/99	6,913.00	D.G.F.
241	MIGUEL ALVAREZ LOZANO	2810/99	22,616.00	D.G.F.
242	ARTIAGA PANIAGUA CESAR ALEJANDRO	3636/99	7,539.00	D.G.F.
243	HERNANDEZ AGUILAR JAVIER	3662/99	763.00	D.G.F.
244	MARTINEZ MIRANDA BERNARDINO	2277/99	6,913.00	D.G.F.
245	RAFAEL TOMAS PASCUAL	3104/99	763.00	D.G.F.
246	MENDEZ MORALES JOSE LUIS	3466/99	22,616.00	D.G.F.
247	TELLEZ MENDOZA JOSE MANUEL	3497/99	22,616.00	D.G.F.
248	MEDINA PEREZ PATRICIO	2009/99	6,913.00	D.G.F.
249	VALDEZ MALVAEZ FLORENCIO	1849/99	700.00	D.G.F.
250	LOZA GONZALEZ YURI	02175/99	6,913.00	D.G.F.
251	LOPEZ HERNANDEZ JACOB	02321/99	7,539.00	D.G.F.
252	ROMERO ESTRADA GUADALUPE	2318/99	7,539.00	D.G.F.
253	GONZALEZ GUERRERO J. ARTEMIO	02517/99	7,539.00	D.G.F.
254	LOZA GONZALEZ YURI	02640/99	22,616.00	D.G.F.
255	PERIODISMO Y PUBLICIDAD JENA, S.A. DE C.V.	2719/99	7,539.00	D.G.F.
256	LÓPEZ HERNANDEZ JACOB	02744/99	22,616.00	D.G.F.
257	ARBIS RESTAURANTE	02954/99	7,539.00	D.G.F.
258	ARBIS RESTAURANTE	2950/99	594.00	D.G.F.
259	HERNANDEZ BARBABOSA JAVIER ANTONIO	02923/99	7,539.00	D.G.F.
260	GONZALEZ MINERO LEONARDO	03145/99	7,539.00	D.G.F.
261	KLEMP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03413/99	594.00	D.G.F.
262	AMERICAN TSHIRTS DE MEXICO, S.A.	03406/99	594.00	D.G.F.
263	EDITORIA LOPEZ WAYNEZ	3420/99	7,539.00	D.G.F.
264	HERNANDEZ BARBABOSA JAVIER ANTONIO	03532/99	22,616.00	D.G.F.
265	ABARROTERA DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	03644/99	22,616.00	D.G.F.
266	ARRENDADORA TURISTICA TOLUQUEÑA, S.A. CV	03288/98	7,634.00	D.G.F.
267	GRUPO COMERCIAL FERRETERO, S.A. DE C.V.	03281/99	7,634.00	D.G.F.
268	DE JESUS ROQUE RAUL	3573/99	7,634.00	D.G.F.
269	BERNALCISNEROS FELIX MARTIN	6182/97	5,557.00	D.G.F.
270	BERNALCISNEROS FELIX MARTIN	5436/97	5,557.00	D.G.F.
271	DIAZ CORONA FELIX	9287/97	5,557.00	D.G.F.
272	AARON FERNANDO SERRANO HERNANDEZ	10674/97	5,557.00	D.G.F.
273	RAMIREZ NAJERA MIGUEL ANGEL	1077/99	651.00	D.G.F.
274	CONFECCIONES ARLAN, S.A., DE C.V.	3136/99	689.00	D.G.F.
275	ABARROTÉS RANI S A DE C V	MU3278/99	689.00	D.G.F.
276	ABARROTÉS RANI S A DE C V	MU2914/99	7,539.00	D.G.F.
277	ALCANTARA ESPINOZA MARCO ANTONIO	MU1483/99	6,913.00	D.G.F.
278	ASEO Y LIMPIEZA EMPRESARIAL S AC V	MU3268/99	657.00	D.G.F.
279	ASEO Y LIMPIEZA EMPRESARIAL S AC V	MU2917/99	7,539.00	D.G.F.
280	ASES INGE Y CONST S A DE C V	MU2996/97	5,557.00	D.G.F.
281	AVICOLA EL LAUREL S A DE C V	MU1472/99	6,913.00	D.G.F.
282	AVICOLA EL LAUREL S A DE C V	MU3174/99	689.00	D.G.F.
283	CARPIO SANCHEZ MATILDE	MU2877/99	7,539.00	D.G.F.
284	CARPIO SANCHEZ MATILDE	MU3374/99	22,616.00	D.G.F.
285	CASTANEDA MARTINEZ JOSE LUIS	336/97	1,127.00	D.G.F.

286	CASTRO GARCIA PEDRO	MU06/99	6,389.00	D.G.F.
287	CENTRAL DE REFACCIONES	1343/99	5,557.00	D.G.F.
288	DURAN ROCHA GERARDO	MU2952/99	7,539.00	D.G.F.
289	FERREIRA SANCHEZ ERIKA ROCIO	MU18913/99	6,389.00	D.G.F.
290	FUENTES LEGARRETA RAUL	1465/97	5,557.00	D.G.F.
291	GARCIA AMEZCUA ANDRES	MU1533/99	6,913.00	D.G.F.
292	GARCIA AMEZCUA ANDRES	MU2254/99	22,616.00	D.G.F.
293	GARCIA CASTRO CESAR	MU2873/99	7,539.00	D.G.F.
294	GARCIA CASTRO CESAR	MU3367/99	22,616.00	D.G.F.
295	GARCIA RANGEL RICARDO	MU2829/99	7,539.00	D.G.F.
296	GARCIA RANGEL RICARDO	MU3270/99	22,616.00	D.G.F.
297	GODINEZ NIETO MARIO	MU3312/99	7,539.00	D.G.F.
298	GODINEZ NIETO MARIO	MU3408/99	7,539.00	D.G.F.
299	GOMEZ SANCHEZ CARITINA		5,557.00	D.G.F.
300	GONZALEZ DIAZ JULIANA		7,539.00	D.G.F.
301	GUARNEROS ESCAMILLA RICARDO	MU3300/99	22,616.00	D.G.F.
302	GUARNEROS ESCAMILLA RICARDO	MU2976/99	7,614.00	D.G.F.
303	HERNANDEZ TREJO RICARDO	2844/97	4,000.00	D.G.F.
304	JIMENEZ VIVAR MAURO	MU2470/99	22,616.00	D.G.F.
305	JIMENEZ VIVAR MAURO	MU2229/99	7,539.00	D.G.F.
306	MADERAS Y FERRET BELCO S RLM	MU2992/99	763.00	D.G.F.
307	MADRID VALDEZ J. ANTONIO ADOLFO	MU3391/99	7,532.00	D.G.F.
308	MAQUINARIA BRISA, S.A. DE C.V.	1356/97	5,557.00	D.G.F.
309	MARTINEZ VELAZQUEZ JOEL	MU2366/99	7,539.00	D.G.F.
310	MARTINEZ VELAZQUEZ JOEL	MU2874/99	22,616.00	D.G.F.
311	MIER CAMBRANIS LUIS GERARDO	MU3187/99	22,616.00	D.G.F.
312	MINERATANALCO, S.A. DE C.V.	MU-3139/99	688.00	D.G.F.
313	MORENO DIAZ JORGE	MU3188/99	7,539.00	D.G.F.
314	PACHECO GUERRERO FRANCISCO J.	MU2961/99	7,539.00	D.G.F.
315	PACHECO GUERRERO FRANCISCO J.	MU194/99	29,621.00	D.G.F.
316	PACHECO URSUA VICTOR MARTIN	MU344/99	6,389.00	D.G.F.
317	PEREZ SERRANO ARTURO	MU3373/99	22,616.00	D.G.F.
318	PEREZ SERRANO ARTURO	MU2979/99	7,539.00	D.G.F.
319	PROMOVIN ELVI, S.A. DE C.V.	1886/98	6,389.00	D.G.F.
320	RODRIGUEZ SALAS JOSE ISAAC	MU-3040/03	9,508.00	D.G.F.
321	RODRIGUEZ ZAPIEN OSCAR	MU3368/99	22,616.00	D.G.F.
322	VALDEZ GUTIERREZ LEOBARDO	MU439/99	6,389.00	D.G.F.
323	HECTOR GONZALEZ RODRIGUEZ	091/99	6,389.00	D.G.F.
324	CLARA RAMIREZ ROBERTO	105/98	6,913.00	D.G.F.
325	CLARA RAMIREZ ROBERTO	105/98	16,944.00	D.G.F.
326	LOPEZ CRUZ JUAN MANUEL	049/98	22,616.00	D.G.F.
327	PURIFICADORA Y PROCESADORA DE AGUAS	012/99	7,974.00	D.G.F.
328	ABUNZA ITURBE ERNESTO MAURICIO.	0152/99	18,548.00	D.G.F.
329	BUSTOS MONTIEL GONZALO .	2782/99	22,616.00	D.G.F.
330	GONZALEZ ROJAS MIGUEL	1773/99	20,738.00	D.G.F.
331	TRIPLAY Y AGLOMERADOS AYOTLA, S.A. DE C.V.	2158/99	594.00	D.G.F.
332	TRIPLAY Y AGLOMERADOS AYOTLA, S.A. DE C.V.	2158/99	6,913.00	D.G.F.
333	VARGAS FERNANDEZ MARIO	2819/99	6,636.00	D.G.F.
334	TENIS VIC. S. A. DE C. V.	673/97	4,486.75	D.G.F.
335	GRUPO RAEI, S. A DE C. V.	2709/99	7,634.00	D.G.F.
336	PADILLA OLMEDO MARGARITA	3151/99	22,616.00	D.G.F.
337	PADILLA OLMEDO MARGARITA	2514/99	7,539.00	D.G.F.
338	QUEZADA BUENDIA MIGUEL	2243/99	6,389.00	D.G.F.
339	QUEZADA BUENDIA MIGUEL	2719/99	22,616.00	D.G.F.
340	ARAUJO HERNANDEZ MA. DEL CARMEN	596/99	6,389.00	D.G.F.
341	CARNICOS NUEVO PROGRESO	1789/99	20,738.00	D.G.F.
342	SORIANO GUZMAN NAHUM	1904/99	6,389.00	D.G.F.
343	GONZALEZ HURTADO ARNULFO	2467/99	22,616.00	D.G.F.
344	AGUIRRE JUAREZ FERNANDO	1759/99	20,738.00	D.G.F.
345	FLORES VERDAD HIDALGO MONROY ENRIQUE	2480/99	22,616.00	D.G.F.
346	DISTRIBUIDORA DE AVES LUPITA	2348/99	553.00	D.G.F.
347	CUAMATZI BAUTISTA PEDRO	1771/99	20,738.00	D.G.F.

348	QUIROZ SALAMANCA JOSE JAIME	1753/99	20,738.00	D.G.F.
349	AMBRIZ TÓVAR ARTURO	1903/99	6,389.00	D.G.F.
350	CV INGENIERIA S.A. DE C.V.	2775/99	594.00	D.G.F.
351	SORIANO GUZMAN NAHUM	2465/99	22,616.00	D.G.F.
352	GUTIERREZ VAZQUEZ ELEAZAR	2846/99	7,539.00	D.G.F.
353	AGUILAR SOTO SAUL	2770/99	7,539.00	D.G.F.
354	CARNICOS NUEVO PROGRESO	3509/99	7,539.00	D.G.F.
355	GUTIERREZ VAZQUEZ ELEAZAR	3163/99	22,616.00	D.G.F.
356	AGUILAR SOTO SAUL	3165/99	22,616.00	D.G.F.
357	VEGA RODRIGUEZ SERGIO	147/99	7,539.00	D.G.F.
358	GUARNEROS MALDONADO HERMILA	2468/99	553.00	D.G.F.
359	GUADALUPE MENDEZ FLORES		553.00	D.G.F.
360	RAMÍREZ HERNANDEZ JAVIER	921/99	553.00	D.G.F.
361	CONSTRUCTORA EZMAN, SA DE CV.	3509/99	7,539.00	D.G.F.
362	CHAVEZ ROMERO CARMEN	1741/99	20,738.00	D.G.F.
363	CHAVEZ ROMERO MARIA DEL CARMEN	471/99	6,389.00	D.G.F.
364	ENRIQUEZ ARGUELLO EMELIA	2802/99	1,728.00	D.G.F.
365	GARCIA CORDOVA MARIA DEL	1170/99	700.00	D.G.F.
366	MENDOZA ALAVEZ MARIA TERESA	1487/99	6,389.00	D.G.F.
367	MENDOZA CHAVARRIA CARLOS	1909/99	6,389.00	D.G.F.
368	MENDOZA CHAVARRIA CARLOS	2469/99	22,616.00	D.G.F.
369	REYES RAMIREZ JUAN JOSE	2473/99	22,616.00	D.G.F.
370	RODRIGUEZ GONZALEZ DANIEL	2780/99	22,616.00	D.G.F.
371	ROMERO REYES DAVID	2718/99	22,616.00	D.G.F.
372	ROMERO REYES DAVID	2515/99	7,539.00	D.G.F.
373	TRENADO GARCIA JORGE	2991/99	7,539.00	D.G.F.
374	VELOZ SANCHEZ JOSE ANGEL	2461/99	22,616.00	D.G.F.
375	VELOZ SANCHEZ JOSE ANGEL	1584/99	6,389.00	D.G.F.
376	GÓMEZ VEGA ERNESTO	1791/99	20,738.00	D.G.F.
377	NAVARRETE ESCOTO MARIO RICARDO	1729/99	162,752.53	FISCALIZACION
378	GISA MONTAJES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	3307/99	1,045,801.14	FISCALIZACION
379	GIRON LEON JOSE ENRIQUE	1814/99	1,077,840.25	FISCALIZACION
380	PEREZ GARCIA MANUEL	2107/99	172,536.17	FISCALIZACION
381	NOYOLA MORAN MARIA DEL CARMEN	2071/99	126,668.78	FISCALIZACION
382	MORENO FABELA JORGE	2246/99	3,550,332.27	FISCALIZACION
383	IGLECIAS CAÑO RICARDO	2891/99	672,162.52	FISCALIZACION
384	CREDI MICHAN CARLOS	1228/99	380,748.53	FISCALIZACION
385	FRANCISCO CAMPOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	1034/99	4,992,931.32	FISCALIZACION
386	CONDE VARGAS GENARO LEOPOLDO	3602/99	109,679.15	FISCALIZACION
387	ROSENDO ESPINOZA BRENDA LUZ	4130/99	91,915.39	FISCALIZACION
388	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR SIAN S.A. DE C.V.	3774/96	4,775,987.00	FISCALIZACION
389	FAREG, S.A. DE C.V.	1081/99	1,180,755.01	FISCALIZACION
390	J.C PIZZAS, S.A. DE C.V.	19770/98	338,515.27	FISCALIZACION
391	ASBUN CASTILLO FELIX	3172/99	151,441.25	FISCALIZACION
392	CONSEJO GODÓY CARLOS MARIO	3188/99	78,257.45	FISCALIZACION
393	HERNANDEZ SOTO RAÚL	F44	43,010.00	FISCALIZACION
394	ISLAS ORTIZ JESUS ALBERTO	F44	156,267.00	FISCALIZACION
395	OVANDO GÓMEZ ZOILA	SIN	368,801.66	FISCALIZACION
396	DIEGEZ VELAZQUEZ ELIVARIO	F44	133,410.44	FISCALIZACION
397	CHAVEZ RAYA JUAN JOSE	3314/99	48,598.93	FISCALIZACION
398	CELACOM S.A. DE C.V.	3601/99	384,661.69	FISCALIZACION
399	NAVARRO MARTINEZ EDUARDO	2389/99	485,102.47	FISCALIZACION
400	RAMIREZ CRUZ FACUNDO	2628/99	175,089.15	FISCALIZACION
401	LABORATORIO GRAL PARA LA CONSTRUCCION Y	2948/99	507,232.00	FISCALIZACION
402	GALINDO CABANAS JESÚS Y/O ACEROS CONS. S.A. DE C.V.	4483/98	25,246,554.19	FISCALIZACION
403	LINEAS INTERNACIONALES TIJUANA DIVISION MEXICO	3137/99	114,331.89	FISCALIZACION
404	MENDEZ CISNEROS MA. DE LOURDES	3136/99	1,540,435.16	FISCALIZACION
405	LIMON CONTRERAS MA DEL CARMEN	3492/99	1,350,319.69	FISCALIZACION
406	PRAXQUIMIA S.A. DE C.V.	3615/99	594,851.45	FISCALIZACION
407	INDUSTRIAS FUTURA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3822/99	8,058,941.44	FISCALIZACION
408	ARRENDADORA BEYSAN, S.A. DE C.V.	3884/99	279,595.25	FISCALIZACION
409	PUENTE ESCALONA JUAN LEONARDO	4300/99	57,971.26	FISCALIZACION

410	LINEAS INTERNACIONALES Tijuana DIVISION MEXICO	3137/99	114,331.69	FISCALIZACION
411	VISION UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	F44	135,076.00	FISCALIZACION
412	CIMENTACIONES TECNICAS MEXICANAS S.A. DE C.V.	16777/98	2,652,197.83	FISCALIZACION
413	JAVO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	15057/98	47,351.00	FISCALIZACION
414	NIETO GOMEZ MIGUEL	1042/99	230,879.00	FISCALIZACION
415	DIFUSION DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	4079/99	2,997,352.54	FISCALIZACION
416	VELOX, S. A.	2859/98	629,031.03	FISCALIZACION
417	ITALCROM, S. A.	2805/99	684,628.75	FISCALIZACION
418	MOLINA LINARES JOSE LUIS	15856/98	311,437.32	FISCALIZACION
419	REYNOSO SALINAS JOSE CARLOS	2411/99	600,281.04	FISCALIZACION
420	FLORES FLORES CARLOS	3181/98	274,316.94	FISCALIZACION
421	CITY LIGHTS, S DE RL DE C.V.	81199/99	385,626.00	FISCALIZACION
422	PANIFICADORA INDAUCHO, S.A. DE C.V.	3823/99	881,849.13	FISCALIZACION
423	MARTINEZ MIRANDA BERNARDINO	4098/99	706,212.86	FISCALIZACION
424	FRIMASA, S.A. DE C.V.	2390/99	42,339.21	FISCALIZACION
425	CLUB MONTESUR DEL LAGO, S.A. DE C.V.	3479/99	76,613.03	FISCALIZACION
426	ADECON, S.A. DE C.V.	2644/99	148,138.78	FISCALIZACION
427	GRUPO INDUSTRIAL CAPELA, S. A. DE C. V.	2732/99	1,465,335.97	FISCALIZACION
428	REYES FLORES ANTONIO ARCADIO	4115/99	331,009.99	FISCALIZACION
429	ZALDIVAR GRANADOS JOSE LUIS	4381/99	283,911.14	FISCALIZACION
430	SUAREZ ROSAS ELIZABETH MARGARITA	F44	19,569.00	FISCALIZACION
431	IMPULSORA EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	F44	11,995.00	FISCALIZACION
432	MASPOLI DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1926/99	271,611.21	FISCALIZACION
433	GONZALEZ MARTINEZ ALONSO	1980/99	197,132.80	FISCALIZACION
434	VIDAL MORALES GERARDO	2142/99	96,159.78	FISCALIZACION
435	MARTINEZ REYES RUTILIO	2267/99	33,792.83	FISCALIZACION
436	FEDAC, S. A.	2283/99	526,968.25	FISCALIZACION
437	ORTEGA GARCIA MIGUEL	2296/99	1,578,739.42	FISCALIZACION
438	LOREDO SALAZAR EULOGIO	2494/99	144,903.52	FISCALIZACION
439	ESPINOSA ESQUIVEL GERARDO	2807/99	379,028.36	FISCALIZACION
440	RICHARDO ALBA ROBERTO	2799/99	124,017.46	FISCALIZACION
441	FORMACIONES DE ACERO, S.A. DE C.V.	2946/99	515,811.86	FISCALIZACION
442	MEDINA PEREZ PATRICIO	3237/99	96,885.82	FISCALIZACION
443	ELECTROFORESIS, S. A. DE C. V.	3115/99	8,437.52	FISCALIZACION
444	RODRIGUEZ MEDINA ROSALINDA	3300/99	692,636.58	FISCALIZACION
445	LOZA GONZALEZ YURI	3260/99	11,424.13	FISCALIZACION
446	AUTOPARTES Y DEFENSAS, S. A. DE C. V.	3203/99	49,019.72	FISCALIZACION
447	PROMOTORA E INMOBILIARIA CANAMA, S.A. DE C.V.	3046/99	128,143.59	FISCALIZACION
448	PEDRAZA TELLEZ JOSE LUIS	2137/99	69,576.02	FISCALIZACION
449	VISAL CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	3050/99	95,673.68	FISCALIZACION
450	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CORA, S.A. DE C.V.	3204/99	119,920.53	FISCALIZACION
451	BERNALDEZ TORRES JOSE	3446/99	146,083.86	FISCALIZACION
452	DIARKO, S.A. DE C.V.	3397/99	1,034.93	FISCALIZACION
453	REYES ALZAGA VICTOR MANUEL	2253/99	797,568.95	FISCALIZACION
454	AUTOPARTES Y DEFENSAS, S.A. DE C.V.	3455/99	2,576,273.00	FISCALIZACION
455	JILOTE LOPEZ ARTURO	6096/97	155,554.00	FISCALIZACION
456	COMPRESORES MEXIQUENSES, S.A. DE C.V.	10459/97	277,636.00	FISCALIZACION
457	ROSALES FLORES JORGE	3375/99	22,352.29	FISCALIZACION
458	JIMENEZ GARCIA RUFINA	1330/98	11,277.00	FISCALIZACION
459	ORDAZ SERRANO LUIS FELIPE	14039/98	279,457.00	FISCALIZACION
460	PEREZ HERNANDEZ MARIO	3054/99	116,430.24	FISCALIZACION
461	MORALES ORDONEZ RAMON	3175/99	518,878.60	FISCALIZACION
462	DELCO CORPORACION, S.A. DE C.V.	1692/99	124,040.70	FISCALIZACION
463	PROCESA CONSTRUCCIONES Y DISENO, S.A. DE C.V.	702/99	54,022.50	FISCALIZACION
464	CENTRAL ALCOHOLERA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	2168/98	4,016.00	FISCALIZACION
465	COMERCIALIZADORA ALIMENTICIA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	1337/98	94,919.00	FISCALIZACION
466	PASTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.	14048/98	29,737.00	FISCALIZACION
467	CELORIO SIERRA LUIS MANUEL	5011/97	27,746.00	FISCALIZACION
468	FERRETERIA HIPICO, S.A. DE C.V.	505/98	6,919.34	FISCALIZACION
469	PROMOTORA INMOBILIARIA CANAMA, S.A. DE C.V.	13611/98	270,524.00	FISCALIZACION
470	GRUPO SAX, S.A. DE C.V.	14326/98	228,723.63	FISCALIZACION
471	MODULA, S.A. E C.V.	616/99	2,469,667.10	FISCALIZACION

472	MODULA, S.A. E.C.V.	2454/99	177,454.04	FISCALIZACIÓN
473	MAYORAL MARTÍNEZ LUIS	F44	45,089.00	FISCALIZACIÓN
474	CONSTRUCTORA RUBIO RIEFKHOL, S.A. DE C.V.	F44	637,746.00	FISCALIZACIÓN
475	CHAVEZ GUTIERREZ ARMANDO	F44	250,292.00	FISCALIZACIÓN
476	CAMACHO GARCIA JUAN HERMILO	F44	43,793.00	FISCALIZACIÓN
477	FLORES ROSALES EULALIO	F44	188,227.00	FISCALIZACIÓN
478	ALTA TECNOLOGÍA EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	F44	442,074.00	FISCALIZACIÓN
479	NOGUEIRA CASTAÑEDA GREGORIO LUCAS	F44	29,465.00	FISCALIZACIÓN
480	DÍAZ GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	F44	433,668.00	FISCALIZACIÓN
481	VAZQUEZ FLORES CIRILO	F44	16,467.00	FISCALIZACIÓN
482	VALLEJO GIL AGUSTÍN	F44	72,241.00	FISCALIZACIÓN
483	INSTITUTO NORTEAMERICANO DE ESTUDIOS BILINGÜES, S.C.	F44	95,196.00	FISCALIZACIÓN
484	CONSULTORES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	18899/98	2,010,003.00	FISCALIZACIÓN
485	ORDAS SERRANO LUIS FELIPE	14039/98	288,968.00	FISCALIZACIÓN
486	EMBUTIDOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	2031/98	17,730.72	FISCALIZACIÓN
487	ALVARWEZ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES	3547/99	65,916.12	FISCALIZACIÓN
488	VENTAS RELAMPAGO, S.A. DE C.V.	F44	951,719.00	FISCALIZACIÓN
489	VICURSA, S.A. DE C.V.	F44	37,443.00	FISCALIZACIÓN
490	GALLARDO HERNANDEZ ALFREDO	3361/99	68,952.95	FISCALIZACIÓN
491	CARRILLO MENDIETA FERNANDO RUBEN	3519/99	54,101.18	FISCALIZACIÓN
492	LEANDRÓ MACARIA CAMILO	F44	39,028.95	FISCALIZACIÓN
493	GAVIAO, S.A. DE C.V.	F44	70,221.28	FISCALIZACIÓN
494	GONZALEZ GUERRERO J. ANTONIO	3485/99	257,124.09	FISCALIZACIÓN
495	TECHOS Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	F44	60,000.00	FISCALIZACIÓN
496	PEREZ LOZA JUAN	762/99	1,023,431.14	FISCALIZACIÓN
497	ZEPEDA VARGAS ESTHER	312/99	328,590.72	FISCALIZACIÓN
498	LOS PINOS DE ACOLMAN, S.A. DE C.V.	1478/99	9,388.50	FISCALIZACIÓN
499	LOS PINOS DE ACOLMAN, S.A. DE C.V.	2435/99	4,813.58	FISCALIZACIÓN
500	MATERIALES EL SURTIDOR DEL VALLE, S.A. DE C.V.	2276/99	327,048.73	FISCALIZACIÓN
501	ENVASES PRIMO CUEVAS, S.A. DE C.V.	2270/99	2,312,661.46	FISCALIZACIÓN
502	ONTIVEROS TRUJILLO FERNANDO	2306/99	315,956.25	FISCALIZACIÓN
503	PRODUCTOS ESPECIALIZADOS PARA LA INDUSTRIA	3302/99	1,006,961.19	FISCALIZACIÓN
504	PRODUCTOS ESPECIALIZADOS PARA LA INDUSTRIA	3382/99	32,290.84	FISCALIZACIÓN
505	ALCANTARA ISAAC OSCAR	1216/99	337,130.46	FISCALIZACIÓN
506	ANGELES SALVADOR FRANCISCO	1035/99	72,271.98	FISCALIZACIÓN
507	GRUPO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO INDUSTRIAL	2716/99	68,852.90	FISCALIZACIÓN
508	DISEÑO ESTRUCTURAL METALICO, S.A. DE C.V.	2546/99	438,300.08	FISCALIZACIÓN
509	RADIADORES CONTINENTAL, S.A. DE C.V.	1519/98	326,568.00	FISCALIZACIÓN
510	FRAGOSO REYES JOSE NESTOR	F44	67,715.00	FISCALIZACIÓN
511	ASEO Y LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	F44	26,673.00	FISCALIZACIÓN
512	MENDEZ ORTIZ JAVIER EULOGIO	3620/99	671,815.27	FISCALIZACIÓN
513	CLARA RAMIREZ ROBERTO	3427/99	16,944.00	FISCALIZACIÓN
514	GUERRERO VERA RAUL	215/99	64,721.72	FISCALIZACIÓN
515	GARCIA LOPEZ FAUSTINO	3523/99	755,081.65	FISCALIZACIÓN
516	JIMENEZ ROMERO MARGARITA	S/F	180,146.77	FISCALIZACIÓN
517	DISTRIBUIDORA DE ABARROTES Y VINOS OZUMBA,	84455/99	1,266,488.10	FISCALIZACIÓN
518	MONJARAZ COLMENERO RODOLFO	3429/99	62,465.19	FISCALIZACIÓN
519	FLORES MARTINEZ JOBA	3625/99	55,499.84	FISCALIZACIÓN
520	BUSTOS MONTIEL GONZALO	108/99	174,446.45	FISCALIZACIÓN
521	UNION DE TRANSPORTISTAS DE CAMPESINOS DE LA ZONA ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO AC	158/97	11,831.00	FISCALIZACIÓN
522	CARRILLO CARRASCO EMILIANO MATEO	2194/99	54,261.62	FISCALIZACIÓN
523	VENTAS ANIMO S.A. DE C.V.	3387/99	23,114.26	FISCALIZACIÓN
524	MENDIETA VENEGAS MANUEL	396/99	100,255.32	FISCALIZACIÓN
525	GRUPO COMERCIAL AGUILAR	F44	17,207.00	FISCALIZACIÓN
526	DAVILA MORENO JOSE BENJAMIN	2193/99	463,276.60	FISCALIZACIÓN
527	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	2198/99	44,027.49	FISCALIZACIÓN
528	GARCIA DIAZ RAQUEL	2195/99	184,110.95	FISCALIZACIÓN
529	SORIANO GUZMAN NAHUM	2452/99	75,365.92	FISCALIZACIÓN
530	ORTIZ ORATO RICARDO JORGE	2067/99	591,758.74	FISCALIZACIÓN
531	CHINAS SOLIS ALFONSO	2448/99	128,289.85	FISCALIZACIÓN
532	MEDINA SALAZAR FERMIN	2959/99	45,796.25	FISCALIZACIÓN
533	ESQUIVEL CEJA MARIA DE LOS ANGELES	2068/99	995,569.69	FISCALIZACIÓN

534	DISTRIBUIDORA DE HOTELES Y RESTAURANTES DE	3621/99	33,478.43	FISCALIZACION
535	VENTURA HERNANDEZ JUANA	3590/99	69,008.50	FISCALIZACION
536	ALARCON GAYOSSO JUAN	3626/99	350,211.88	FISCALIZACION
537	AMBRIZ TOVAR ARTURO	3627/98	58,907.03	FISCALIZACION
538	GONZALEZ HURTADO ARNULFO	3629/99	69,115.18	FISCALIZACION
539	GALLEGOS MENDEZ ENRIQUE	3631/99	86,756.83	FISCALIZACION
540	LUNA ALVAREZ FERNANDO	381/99	68,158.11	FISCALIZACION
541	MALDONADO PINEDA JOSE LUIS	3037/99	244,071.00	FISCALIZACION
542	VENTOLERO GONZALEZ JOSE ANTONIO	0380/99	210,621.45	FISCALIZACION
543	ACOSTA GUTIERREZ JOSE SOCORRO	2298/98	52,523.00	FISCALIZACION
544	ESQUIVEL LÓPEZ NICOLAS	2605/99	68,353.38	FISCALIZACION
545	MAJATH S.A. DE C.V.	S/N	258,465.64	FISCALIZACION
546	CÓNCAR DISEÑOS Y MANUFACTURAS SA DE C V	F44	42,402.00	FISCALIZACION
547	GONZALEZ ANDRADE LUZ PATRICIA	F44	44,733.00	FISCALIZACION
548	TORRES RODRIGUEZ SOCORRO	F44	86,773.02	FISCALIZACION
549	GARCIA CORONA FELIPE JUAN	219/99	159,940.88	FISCALIZACION
550	MENDEZ FLORES GUADALUPE	3434/99	87,052.46	FISCALIZACION
551	CASTILLO SALINAS FERNANDO	2453/99	374,611.38	FISCALIZACION
552	EXPENDIO DE POLLO VIVO S.A. DE C.V.	S/N	48,749.84	FISCALIZACION
553	CECILIO HERNANDEZ FELIX	1096/99	286,617.54	FISCALIZACION
554	HERNANDEZ REYES EDUARDO	S/N	38,062.25	FISCALIZACION
555	GARCIA SOLACHE RAFAEL	S/N	58,212.08	FISCALIZACION
556	VILLANUEVA RUBEN	F44	171,571.00	FISCALIZACION
557	ESQUIVEL GONZALEZ GARPAR	2580/98	4,284,143.00	FISCALIZACION
558	RAMON EDUARDO ALVAREZ ROJAS	205-013-145/96	794.05	M.N.F. DGT
559	NEW BABY DE MEXICO, S A DE C V	204010201-225/96	1,050.00	M.N.F. DGT
560	FELIPE BERNABE REYES FALCON	204010201-388/96	1,027.00	M.N.F. DGT
561	FERNANDO FUENTES PEDRAZA	204010201-410/96	3,000.00	M.N.F. DGT
562	EL GAMAL S A DE C V	204010201-499/96	891.00	M.N.F. DGT
563	EL FAROL DE SATELITE, S A DE C V	205013-118/96	615.00	M.N.F. DGT
564	ARTE FOTOGRAFICO INTERNACIONAL S A DE C V	205013-506/91	2,011.10	M.N.F. DGT
565	ASOCIACIÓN MEXICANA DE VIDEOS, S A DE C V	205013-253/93	2,346.08	M.N.F. DGT
566	AUTOMOTRIZ HALO, S A DE C V	205013-301/93	2,612.68	M.N.F. DGT
567	BRONCES DE COLECCIÓN, S A DE C V	205013-294/92	2,618.00	M.N.F. DGT
568	BETANCOURT HERNANDEZ MARIA ELENA	205013-379/92	1,071.00	M.N.F. DGT
569	CORPORATIVO GASTRONOMICO, H. O. H., S A DE C V	205013-337/93	2,469.71	M.N.F. DGT
570	CONFECIONES MASCULINAS, S A DE C V	205013-097/91	4,879.00	M.N.F. DGT
571	DISEÑO LOGAR, S A	205013-303/92	2,082.50	M.N.F. DGT
572	GASTRONOMICA ANDROMEDA, S A DE C V	205013-87/93	1,612.51	M.N.F. DGT
573	GRUPO SORBE, S A DE C V	205013-271/93	1,512.62	M.N.F. DGT
574	GRUMBERGER STERN BERTHA ALICIA	205013-199/91	3,689.00	M.N.F. DGT
575	IMPORTACIONES EXPRESSO, S A DE C V	205013-607/93	1,398.46	M.N.F. DGT
576	JORGE ENRIQUE ESCOBOZA BARAZA	205013-260/93	913.28	M.N.F. DGT
577	MAQUILAS PODER, S A DE C V	205013-0148/92	3,332.00	M.N.F. DGT
578	OPERADORA DE RESTAURANTES JARDIN, S A DE C V	205013-056/91	1,428.00	M.N.F. DGT
579	ISMAEL PEREZ ARELLANO	205013-545/94	1,198.68	M.N.F. DGT
580	GERARDO PRIETO CASTILLO	205013-370/93	813.13	M.N.F. DGT
581	ELECTRO REGIO, S A DE C V	205013-141/92	714.00	M.N.F. DGT
582	SARGENT DE MEXICO, S A DE C V	205013-210/92	3,629.50	M.N.F. DGT
583	TURISMOS LIVERPOOL, S A	205013-043/94	1,255.76	M.N.F. DGT
584	ZAPATILANDIA, S A DE C V	205013-702/92	2,201.50	M.N.F. DGT
585	AUTOMOTRIZ HALO, S A DE C V	205013-077/96	1,700.00	M.N.F. DGT
586	CORPORACION GABAL, S A DE C V	205013-068/96	1,115.00	M.N.F. DGT
587	CREMERIA Y SALCHICHONERIA LA CENTRAL DEL NTE.	205013-296/93	2,799.30	M.N.F. DGT
588	ESTETICA D'LOUIS	205013-498/93	2,012.07	M.N.F. DGT
589	ESTAMPADOS ARCO IRIS, S A DE C V	205013-168/94	5,080.12	M.N.F. DGT
590	FILTEC, S A DE C V	205013-032/96	1,000.00	M.N.F. DGT
591	LAPTOPS DE MEXICO, S A DE C V	205013-071/96	2,300.00	M.N.F. DGT
592	MAGNATEX, S A DE C V	205013-167/94	4,580.67	M.N.F. DGT
593	ORGANIZACION SOLARE, S A DE C V	205013-403/93	1,170.14	M.N.F. DGT
594	ROBERTO MAGANA CABRERA	152/93	71.35	M.N.F. JEM
595	RAFAEL URIBE GOMORA	70/94	76.35	M.N.F. JEM

596	JUAN MANUEL PEINADO GONZALEZ	193/94	76.35	M.N.F. JEM
597	HECTOR DEL RIO OLGUIN	149/96	100.75	M.N.F. JEM
598	YOLANDA OCHOA BERBE	544/98	100.75	M.N.F. JEM
599	JUAN ARMANDO CRUZ	594/96	100.75	M.N.F. JEM
600	FERNANDO BECERRA ESTRADA	836/96	113.00	M.N.F. JEM
601	ALFONSO ANOFRE GONZALEZ	754/96	226.00	M.N.F. JEM
602	JAIME COLIN BARCENA	960/96	226.00	M.N.F. JEM
603	ISAIAS HERNANDEZ MANCILLA	208/96-2	113.00	M.N.F. JEM
604	TOMAS GUADARRAMA G.	948/96	113.00	M.N.F. JEM
605	MARIO SAKSIDA LAVEGA	1003/96	113.00	M.N.F. JEM
606	MARIO ALBERTO CONTRERAS	976/96	113.00	M.N.F. JEM
607	CARLOS ITO ESPARZA	1145/96	113.00	M.N.F. JEM
608	JAVIER TORRES IBARRA	1147/96	113.00	M.N.F. JEM
609	ROSARIO BREMEN DE OZIATZKA	1248/96	226.00	M.N.F. JEM
610	FRANCISCO SALVALVADOR LEON	1271/96	113.00	M.N.F. JEM
611	SEIMEX MAQUILADORAS, S A	1360/96	113.00	M.N.F. JEM
612	ANTONIO HERNANDEZ DIAZ	1716/96	113.00	M.N.F. JEM
613	DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA S.C.T. EDO MEX.	TCA-SR-2703/999	1,722.50	M.N.F. TCA
614	ARQ. ALFREDO ZAVALA HERNANDEZ, SUBDIRECTOR DE OPERATIVO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL H. AYTTO DE NAUCALPAN	1017/998	1,510.00	M.N.F. TCA
615	ING. JOSE LUIS HERNANDEZ ANGELES JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE USO DE SUELO DEL H. AYTTO DE NAUCALPAN	1017/998	1,510.00	M.N.F. TCA
616	ARQ. ALFREDO ZAVALA HERNANDEZ, SUBDIRECTOR OPERATIVO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL H. AYTTO DE NAUCALPANA	1014/998	1,510.00	M.N.F. TCA
617	ING. JOSE LUIS HERNANDEZ ANGELES JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE USO DE SUELO DEL H. AYTTO DE NAUCALPAN	1014/998	1,510.00	M.N.F. TCA
618	ARTURO ORTIZ RAMIREZ	204-010201-344/97	313.94	M.N.F. DGT
619	PATRICIO CRUZ RODRIGUEZ	204-010201-189/97	2,373.00	M.N.F. DGT
620	SUPER MAGON, S.A. DE C.V.	205013-162/91	3,808.00	M.N.F. DGT
621	ENSAMBLADORA DE PRODUCTOS CHAUL, S.A.	204010201-032/99	1,033.50	M.N.F. DGT
622	ANTONIO CASTILLO GARCIA -PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYTTO. DE CUAUTITLAN MEX. - Y OTROS	TCA-3SR-1687/999	18,947.50	M.N.F. TCA
623	ANTONIO CASTILLO GARCIA -PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYTTO. DE CUAUTITLAN, MEX. Y OTROS	TCA-3SR-1688/999	18,947.50	M.N.F. TCA
624	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYTTO DE TLANEPANTLA	TCA-3SR-822/999	1,722.50	M.N.F. TCA
625	CORPORACION ADMINISTRATIVA GAR, S.A. DE C.V.	204010201-029/99	1,343.55	M.N.F. DGT
626	MAROCHI, S.A. DE C.V.	204010201-086/99	3,445.00	M.N.F. DGT
627	LAZARO M. VILLADOBLE ESPINOZA	204010201-110/99	3,445.00	M.N.F. DGT
628	ESTACION DE SERVICIO NO. 4430	SGG/DGPC/O-1095/99	14,850.00	M.N.F. DGPC
629	MUEBLES SOAR, S.A. DE C.V.	205013-428/94	1,005.42	M.N.F. DGT
630	ISAIAS GONZALEZ MONTANO	204010201-061/99	2,376.00	M.N.F. DGT
631	B & B WORLDWIDE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	204010201-119/99	13,513.50	M.N.F. DGT
632	MAQUINARIA Y EQUIPO ROTATIVO CBI, S.A. DE C.V.	203010201-121/99	1,336.50	M.N.F. DGT
633	MUEBLES SOAR, S.A. DE C.V.	205013-274/95	2,427.04	M.N.F. DGT
634	MARIA LUISA AMADA REGATO COBO	204010201-321/96	806.00	M.N.F. DGT
635	JOSE GUADARRAMA	204010201-107/98	2,475.00	M.N.F. DGT
636	SAUL BUSTAMANTE GARCIA	204010201-170/98	8,205.75	M.N.F. DGT
637	EMILIANO SILVERIO FELICIANO	1979/97	327.00	M.N.F. JEM
638	MISAEI CASTANOS GOMEZ	786/92	148.50	M.N.F. JEM
639	CONJUNTO INMOBILIARIA MEXICANO S A DE C V	212006000-365/97	17,017.00	M.N.F. ECO
640	PRESIDENTE MUNICIPAL, LERMA	SGA-664/95	1,020.00	M.N.F. TCA
641	PRESIDENTE MUNICIPAL, LERMA	SGA-0320/96	1,020.00	M.N.F. TCA
642	PRESIDENTE MUNICIPAL, LERMA	SGA-1794/96	1,020.00	M.N.F. TCA
643	PRESIDENTE MUNICIPAL, LERMA	SGA-1461/96	1,143.00	M.N.F. TCA
644	PRESIDENTE MUNICIPAL, LERMA	SGA-2994/96	1,143.00	M.N.F. TCA
645	PRES. MPAL. SN MATEO ATENCO	TCA-1SR-7779/97	1,563.00	M.N.F. TCA
646	DIRECTOR DE GOBERNACION	TCA-1SR-7779/97	1,563.00	M.N.F. TCA
647	PRESIDENTE MPAL. TENANGO DEL VALLE Y/O	TCA-1SR-2657/94	580.05	M.N.F. TCA
648	DELEG. MPAL. DE SN NICOLAS COATEPEC	TCA-1SR-1150/96	255.00	M.N.F. TCA
649	TESORERO MUNICIPAL. CHAPULTEPEC	TCA-1SR-5849/96	285.75	M.N.F. TCA
650	LIC. MARIA CELINA BALBUENA RAMOS	JUICIO No. 632/92	337.50	M.N.F. TCA
651	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALIMAYA -- EFRAIN ARMAS FLORES -- DEL MPIO DE CALIMAYA --VICTOR MANUEL TARANGO EN SU CARACTER DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DEL POBLADO DE SAN BARTOLOMEO TLATELOLCO.	TCA-1SR-1992/99	1,485.00	M.N.F. TCA
652	JOSE PEREZ PEREZ E IRAIS BERNAL HDEZ.		266.70	M.N.F. JLCA
653	PRESIDENTE MPAL. STGO. TIANGUISTENCO	TCA-1SR-2695/96 SGA-714/96	1,143.00	M.N.F. TCA

654	MELCHOR DAVILA MALDONADO	78/95	772.00	M.N.F. DGDU
655	RODOLFO GONZALEZ S	145/96	772.00	M.N.F. DGDU
656	CARTAM. TIENDA DE EXPORT. E IMPORTACION	146/95	772.00	M.N.F. DGDU
657	EMILIA OFELIA JAIMES SOTELO	653/95	15,000.00	M.N.F. DGDU
658	RICARDO ALVARADO Y/O TERESA SAAVEDRA MONTOYA	013/96	15,000.00	M.N.F. DGDU
659	SERGIO CRUZ MARTINEZ	20611311/170/97	4,762.50	M.N.F. DGDU
660	JORGE ARZATE CASASOLA	20611311/170/97	4,762.50	M.N.F. DGDU
661	J. F. DIAZ ALBITER	20611311/170/97	4,762.50	M.N.F. DGDU
662	MARTHA ALICIA SANCHEZ FABILA	20611311/170/97	4,762.50	M.N.F. DGDU
663	GERARDO AUGUSTO NIETO GARCIA	20611311/170/97	4,762.50	M.N.F. DGDU
664	IRMA YOLANDA GARCIA CARRILLO	20611311/170/97	4,762.50	M.N.F. DGDU
665	FERNANDO VIGUERAS CASTRO	20611311/170/97	4,762.50	M.N.F. DGDU
666	GUSTAVO COYT VALENCIA	20611311/170/97	4,762.50	M.N.F. DGDU
667	ARTURO HENKEL LIBIEN	142/96	3,000.00	M.N.F. DGDU
668	ENRIQUE RAMIREZ TREJO	549/96	950.00	M.N.F. DGDU
669	AURELIO SOTELO ALVAREZ	204-010201-344/96	748.00	M.N.F. DGT
670	BANOS ROSA MARIA, S A	204-010201-391/96	1,680.00	M.N.F. DGT
671	MERCANTIL LAVI DE TOLUCA, S A DE C V	205-013-124/96	200.00	M.N.F. DGT
672	ALTA Y BAJA TENSION DE TOLUCA, S A DE C V	204-010201-275/96	1,000.00	M.N.F. DGT
673	BLANCA VERA MAYA	204010201-457/96	748.00	M.N.F. DGT
674	XEROGRAFICAS DE CALIDAD Y SERVICIO, S A DE C V	204-010201-347/96	806.00	M.N.F. DGT
675	ANGEL GIL MUCINO	204-010201-317/96	1,000.00	M.N.F. DGT
676	ARTURO FERNANDO BOBADILLA MARTINEZ	204-010201-406/96	2,710.00	M.N.F. DGT
677	INSTITUTO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS, S A	204-010201-493/96	462.00	M.N.F. DGT
678	LLANTERA QUIGA, S A DE C V	204-010201-588/96	286.00	M.N.F. DGT
679	LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS S A DE C V	204-010201-093/96	5,086.35	M.N.F. DGT
680	FELIX LOPEZ MARTINEZ	204-010201-007/96	819.15	M.N.F. DGT
681	PILAR SANCHEZ TAMAYO	204-010201-395/96	285.75	M.N.F. DGT
682	FELIPE DE JESUS REYES CALZADA	204-010201-357/96	748.00	M.N.F. DGT
683	AUTO SERVICIO EL TEXANO, S A DE C V	205-013-545/96	800.00	M.N.F. DGT
684	INSTITUTO NORTEAMERICANO DE ESTUDIOS BILINGUES, SC	204010201-062/99	2,583.90	M.N.F. DGT
685	ERIK DAVID TAPIA VELAZQUEZ	204010201-087/99	2,970.00	M.N.F. DGT
686	FERRERERA APOLO DE TOLUCA, S A DE C V.	204010201-101/99	891.00	M.N.F. DGT
687	ASFALTOS Y EMULSIONES, S A DE C V.	204010201-103/99	2,605.00	M.N.F. DGT
688	JOSE ELIAS NADER ACHKAR	204010201-142/99	4,455.00	M.N.F. DGT
689	NOVIDEA WTD, S A DE C V.	204010201-138/99	2,673.00	M.N.F. DGT
690	CUPERTINO YANEZ CAZARES	204010201-126/99	980.10	M.N.F. DGT
691	INTEGRAL DE INGENIERIA HIDRAULICA, S A DE C V.	204010201-131/98	3,985.85	M.N.F. DGT
692	GUADALUPE DOMINGUEZ GUADARRAMA Y/O JUANITO	205-013-333/94	1,843.27	M.N.F. DGT
693	DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES MUCINO, S A DE C V.	204010201-013/98	3,780.00	M.N.F. DGT
694	OMAR GUZMAN TOLEDANO	20401201-447/96	2,838.00	M.N.F. DGT
695	OMAR VALDES ROSAS	204010201-484/96	3,000.00	M.N.F. DGT
696	JOSE LUIS OLLERVIDES HERNANDEZ	204010201-539/96	748.00	M.N.F. DGT
697	MERCADO DE TELAS SAN MARTIN, S A DE C V.	205-013-390/94	1,611.25	M.N.F. DGT
698	CAMIONES AUTOBUSES Y SERVICIOS, S A DE C V.	204010201-160/98	8,205.75	M.N.F. DGT
699	ALFOMBRAS Y PERSIANAS DE TOLUCA, S A DE C V.	205-013-422/93	1,000.00	M.N.F. DGT
700	NIL PRITE MEXICANA, S A DE C V.	2835/98	11,292.22	M.N.F. DGT
701	LUCAS VILVHIS RADO	343/99	391.00	M.N.F. JEM
702	ALFREDO BENIGNO BRITO ORDAZ		154.00	M.N.F. JEM
703	GERARDO MANUEL DAVILA HERRERA		64.45	M.N.F. JEM
704	BARBARA CRUZ MARTINEZ		275.80	M.N.F. JEM
705	ESTEBAN GARCIA REYES		154.00	M.N.F. JEM
706	JOSE LUIS DE LA TORRE RIVERO		64.45	M.N.F. JEM
707	RUFINO ROSALEZ CORTEZ		386.70	M.N.F. JEM
708	ADRIAN ALVAREZ ESPINOZA		77.20	M.N.F. JEM
709	JUAN DE LA CRUZ RUIZ		190.50	M.N.F. JEM
710	DAVID LOPEZ FLORES		77.00	M.N.F. JEM
711	FERNANDO CRUZ SANCHEZ		85.00	M.N.F. JEM
712	SILVANO ERMITANO PEÑA		77.20	M.N.F. JEM
713	CRISTIAN FLORESFLORES GOMEZ		1,591.25	M.N.F. JEM
714	GUILLERMINA SOUSA LOPEZ		77.00	M.N.F. JEM
715	JUAN CARLOS CONTRERASHERNANDEZ		85.00	M.N.F. JEM

716	AGUSTIN TELLEZ BARONA		85.00	M.N.F. JEM
717	REP. LEGAL DE LOS TREBOLES		85.00	M.N.F. JEM
718	EDMUNDO GONZALEZ ARRATIA		77.20	M.N.F. JEM
719	PEDRO BENITEZ GOMEZTAGLE		77.20	M.N.F. JEM
720	MIGUEL A. GARCIA GONZALEZ		77.20	M.N.F. JEM
721	JAVIER SALAS BOLANOS		137.90	M.N.F. JEM
722	ABEL SANCHEZ GONZALEZ		206.85	M.N.F. JEM
723	RICARDO SALDIVAR ALCANTARA		77.20	M.N.F. JEM
724	GERARDO DIAZ JARDON		128.90	M.N.F. JEM
725	JOSE ERICK ARELLANO VALDEZ		77.20	M.N.F. JEM
726	JOSE ALBERTO PULIDO MONROY		85.00	M.N.F. JEM
727	JUAN CARLOS VARGAS SALGADO		850.00	M.N.F. JEM
728	SERGIO A. SOTO NUÑEZ		77.20	M.N.F. JEM
729	ABRAHAM GONZALEZ MENDOZA		170.00	M.N.F. JEM
730	ARIEL H. GARCIA BELTRAN		77.20	M.N.F. JEM
731	JOSE M. MARTINEZ VARGAS		540.40	M.N.F. JEM
732	JUAN RAMON SANCHEZ DIAZ		154.40	M.N.F. JEM
733	SERGIO RUIZ RIOS		139.90	M.N.F. JEM
734	VICTOR R. VILLAGRAN PEREZ		170.00	M.N.F. JEM
735	ROLANDO ROMASSAY GOMEZ		77.20	M.N.F. JEM
736	PAULINO E. LOPEZ GARCIA		381.00	M.N.F. JEM
737	RÓSARIO ALTAMIRANO DIAZ		285.75	M.N.F. JEM
738	DELFINO CRUZ DE LA CRUZ		190.50	M.N.F. JEM
739	JUAN DE LA CRUZ RUIZ		340.00	M.N.F. JEM
740	JUAN URIBE PANTOJA		85.00	M.N.F. JEM
741	JUAN GARCIA GARCIA		95.25	M.N.F. JEM
742	LORENZO ARROYO GARCIA		95.25	M.N.F. JEM
743	OSCAR CORREA OLIVA		190.50	M.N.F. JEM
744	BENJAMIN RODRIGUEZ ORTIZ		952.50	M.N.F. JEM
745	JULIO C. GONZALEZ TAPIA		95.25	M.N.F. JEM
746	MIGUEL A. GARDUNO DIAZ		57.15	M.N.F. JEM
747	EDITH M. RODRIGUEZ TORRES		95.25	M.N.F. JEM
748	LUIS M. GARDUNO ENRIQUEZ		112.50	M.N.F. JEM
749	MA. DEL ROSARIO VEGA ROCHA		85.00	M.N.F. JEM
750	ROMAN RIVAS VILLA		112.50	M.N.F. JEM
751	RAYMUNDO GONZALEZ GUERRERO		112.50	M.N.F. JEM
752	RAUL FUENTES MONTES DE OCA		112.50	M.N.F. JEM
753	JAVIER ZARAGOZA NICOLAS		112.50	M.N.F. JEM
754	MA. DOLORES DEL C. NOGUEZ C.		67.50	M.N.F. JEM
755	MARICELA RODRIGUEZ MARTINEZ		112.50	M.N.F. JEM
756	CARLOS E. MARTINEZ DAVILA		112.50	M.N.F. JEM
757	RAYMUNDO VIVERO GOMEZ		112.50	M.N.F. JEM
758	GUMARO ESQUIVEL GUTIERREZ		112.50	M.N.F. JEM
759	JUAN GARCIA ESCOBAR		112.50	M.N.F. JEM
760	JAVIER LOPEZ MORENO		130.05	M.N.F. JEM
761	RAYMUNDO VIVERO GOMEZ		112.50	M.N.F. JEM
762	ROMAN MENDOZA HERNANDEZ		337.50	M.N.F. JEM
763	JUAN C. MARTINEZ CONTRERAS		112.50	M.N.F. JEM
764	CARLOS A. LOPEZ OLIVERA		67.50	M.N.F. JEM
765	ROBERTO A. GUADARRAMA G.		112.50	M.N.F. JEM
766	CRISTINA VILLAREAL ASCENCIO		112.50	M.N.F. JEM
767	ELSA BOLANOS DE BARCENAS		112.50	M.N.F. JEM
768	FERMIN I. PALMA HERNANDEZ		521.00	M.N.F. JEM
769	JULIO C. GONZALEZ TAPIA		57.15	M.N.F. JEM
770	LUIS CABRERA DOMINGUEZ		112.50	M.N.F. JEM
771	SALVADOR BERNAL VAZQUEZ		337.50	M.N.F. JEM
772	SMIRNA GUTIERREZ GUZMAN		112.50	M.N.F. JEM
773	LETICIA GPE. GUADARRAMA ORTIZ		112.50	M.N.F. JEM
774	GUILLELMO ESCOBEDO F		67.50	M.N.F. JEM
775	JAVIER ZARAGOZA NICOLAS		112.50	M.N.F. JEM
776	ARNULFO CONTRERAS GONZALEZ		113.00	M.N.F. JEM
777	HILARIO GOMEZ DELGADO		113.00	M.N.F. JEM

778	PABLO DURAN FERNANDEZ		95.25	M.N.F. JEM
779	JULIO C. CHAVEZ GONZALEZ		112.5	M.N.F. JEM
780	CANDIDO RODRIGUEZ RAMIREZ		113	M.N.F. JEM
781	LUCIA T. VELASCO CASTILLO		112.5	M.N.F. JEM
782	VICTOR M. QUIROZ LOPEZ		405	M.N.F. JEM
783	JAIME A. PLATA GONZALEZ		450	M.N.F. JEM
784	ALFREDO A. VILCHIS ESQUIMEL		450	M.N.F. JEM
785	ALEJANDRO LINARES ZARATE		130.05	M.N.F. JEM
786	LOURDES VALENZUELA SALAS		13.25	M.N.F. JEM
787	MIGUEL ANGEL LORENZANA V.		130.05	M.N.F. JEM
788	ELENA CALDERON GALLEGOS		130.05	M.N.F. JEM
789	JOSE C. GONZALEZ REYES		130.05	M.N.F. JEM
790	CARLOS GONZALEZ JAIMES		130.05	M.N.F. JEM
791	CARLOS IZQUIERDO PEREZ		15.6	M.N.F. JEM
792	BENJAMIN BERNAL ARRIAGA		130.05	M.N.F. JEM
793	JOSE ALFREDO GARCIA GONZALEZ		365	M.N.F. JEM
794	FELIPE L. PERALTA VAZQUEZ		130.05	M.N.F. JEM
795	JOSE L. RIOS CONTRERAS		130.25	M.N.F. JEM
796	JOSE DANIEL HERNANDEZ M		130.05	M.N.F. JEM
797	NICOLAS GUTIERREZ CONTRERAS		216	M.N.F. JEM
798	JUVENAL GIL SANCHEZ		390.75	M.N.F. JEM
799	RAYMUNDO RUBEN GARCIA REYES		130.25	M.N.F. JEM
800	ROSA MARIA PLATA SEGUNDO		312.6	M.N.F. JEM
801	MANUEL RODRIGUEZ VENCES		1,172.25	M.N.F. JEM
802	LEOBARDO ONOFRE MACEDO		1,172.25	M.N.F. JEM
803	GLORIA JUAREZ URTADO		260.5	M.N.F. JEM
804	MILED LIBIEN KAUJ		651.25	M.N.F. JEM
805	MARIO V. AYALA REYES		130.25	M.N.F. JEM
806	MA. EUGENIA L. MONDRAGON M		78.15	M.N.F. JEM
807	JOSÉ L. VALLALOBOS LEZAMA		130.05	M.N.F. JEM
808	MIGUEL ANGEL TORRES PINA		102	M.N.F. JEM
809	PORFIRIO NAJERA VALDEZ		198.4	M.N.F. JEM
810	BENJAMIN BERNAL ARRIAGA		211.09	M.N.F. JEM
811	SERGIO ZETINA MERTLL		142.8	M.N.F. JEM
812	RODRIGO MORALES SOUSA		130.25	M.N.F. JEM
813	OBRAS CON MAQUINARIA S.A. DE C.V		390.75	M.N.F. JEM
814	MIGUEL ANGEL SANCHEZ		130.25	M.N.F. JEM
815	JORGE J. MONTES DE OCA VALDEZ		130.25	M.N.F. JEM
816	JORGE VILLALVA TORRES		130.25	M.N.F. JEM
817	MARCO A. SANCHEZ GARCIA		573.1	M.N.F. JEM
818	JAVIER SANCHEZ GARCIA		130.25	M.N.F. JEM
819	MARCO A. SANCHEZ GARCIA		130.25	M.N.F. JEM
820	JOSE L. FLORES FLORES		260.5	M.N.F. JEM
821	ALBERTO GONZALEZ CARBALAL		130.25	M.N.F. JEM
822	CARLA M. TORRES AZCUE		130.25	M.N.F. JEM
823	RENE A. LOPEZ ORTIZ		130.25	M.N.F. JEM
824	JORGE ABURTO CABALLERO APODERADO DE OBRAS DE MAQUINARIA		521	M.N.F. JEM
825	MARCO A. GALLARDO PENA		130.25	M.N.F. JEM
826	PEDRO FLORES GARCIA		130.25	M.N.F. JEM
827	FRANCISCO ALCANTARA CORONA		48.5	M.N.F. JEM
828	CESAR ESPINOZA RAMIREZ		148.5	M.N.F. JEM
829	JOSUE A. HURTADO ORTIZ		260.5	M.N.F. JEM
830	JOSÉ VIDAL MENDOZA JAIMES		148.5	M.N.F. JEM
831	JAVIER ZARAGOZA NICOLAS		148.5	M.N.F. JEM
832	JESUS VALDEZ ALBARRAN		89.1	M.N.F. JEM
833	ROGELIO CAPARRÓS COLIN		148.5	M.N.F. JEM
834	ROBERTO GOMEZ ARIZMENDI		148.5	M.N.F. JEM
835	LEONARDO GAMA GARCIA		130.05	M.N.F. JEM
836	RAUL OSORIO BERNAL		182.35	M.N.F. JEM
837	JOSE ELIZALDE MENDOZA		130.25	M.N.F. JEM
838	SOCORRO AYALA FIGUEROA		130.25	M.N.F. JEM
839	SANTIAGO GUADARRANA A.		148.5	M.N.F. JEM

840	JUSTO J. SANCHEZ VALENCIA		148.5	M.N.F. JEM
841	PEDRO HERNANDEZ BARCENAS		260.5	M.N.F. JEM
842	CRISPIN R. MANDUJANO S		148.5	M.N.F. JEM
843	CARLOS VENCES LOPEZ		148.5	M.N.F. JEM
844	ANTONIO HERNANDEZ ARGULLO		445.5	M.N.F. JEM
845	ISAURA FLORES RAMIREZ		148.5	M.N.F. JEM
846	JOSE LINO GARRILLO CRUZ		999.4	M.N.F. JEM
847	ELIAS ADAM KURI		148.5	M.N.F. JEM
848	EDUARDO ORDOMNEZ CASTANEDA		297	M.N.F. JEM
849	RAUL SILVA LOEZA		148.5	M.N.F. JEM
850	ALEJANDRO LOPEZ MONROY		148.5	M.N.F. JEM
851	JAVIER LOPEZ MORENO		148.5	M.N.F. JEM
852	ANTONIO BLANCAS SANCHEZ		14,850.00	M.N.F. JEM
853	WENCESLAO P. ANAYA ORDONEZ		148.5	M.N.F. JEM
854	GUADALUPE ROSALES GARCIA		148.5	M.N.F. JEM
855	ELIAS TERAN ROMAN		148.5	M.N.F. JEM
856	RAMON DOMINGUEZ CARMONA		148.5	M.N.F. JEM
857	FRANCISCO ROSALES GARCIA		148.5	M.N.F. JEM
858	JAIME BENITEZ ESCAMILLA		59.4	M.N.F. JEM
859	REP. LEGAL DEL BANCO N. DEM		148.5	M.N.F. JEM
860	ARACELI AVILES ELISAIS		89.1	M.N.F. JEM
861	ANGEL HERNANDEZ BAUTISTA		366.1	M.N.F. JEM
862	ELIAS HUERTA ALMAZAN		297	M.N.F. JEM
863	JOSE ROSENDO VAZQUEZ G		594	M.N.F. JEM
864	JOSE M. DIAZ CUELI		148.5	M.N.F. JEM
865	JOSE LUIS VENTURA CABRERA		148.5	M.N.F. JEM
866	LUIS CALIXTO RIVERO		148.5	M.N.F. JEM
867	JOSE LINO CARRILLO CRUZ		22,500.00	M.N.F. JEM
868	MARIA NELLY ESCUDERO ROJAS		148.5	M.N.F. JEM
869	FRANCISCO MUNOZ MEJIA		148.5	M.N.F. JEM
870	JAVIER ANAYA SEGURA		297	M.N.F. JEM
871	RAMÓN PABLO COLIN COLIN		297	M.N.F. JEM
872	SAUL COLIN COLIN		148.5	M.N.F. JEM
873	PEDRO GARCES MORENO		156.3	M.N.F. JEM
874	EDGAR RODOLFO MEJIA PENA		148.5	M.N.F. JEM
875	JOSE ELIZALDE MENDOZA		148.5	M.N.F. JEM
876	SÓCORRO AYALA FIGUEROA		148.5	M.N.F. JEM
877	EDGAR VALLADOLID GUERRERO		148.5	M.N.F. JEM
878	VICTOR CAMACHO DOMINGUEZ		89	M.N.F. JEM
879	MIGUEL A. GARDUNO VILCHIS		297	M.N.F. JEM
880	PRIMER SINDICO PROCURADOR, TOLUCA	TCA-1SR-2242/94	193.35	M.N.F. TCA
881	PRIMER SINDICO PROCURADOR, TOLUCA	TCA-1SR-2335/94	193.35	M.N.F. TCA
882	PRIMER SINDICO PROCURADOR, TOLUCA	TCA-1SR-2301/94	193.35	M.N.F. TCA
883	DIRECTOR DE LICENCIAS Y PERMISOS, TOLUCA	TCA-1SR-2547/94	143.35	M.N.F. TCA
884	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO, TOLUCA	TCA-1SR-2783/94	193.35	M.N.F. TCA
885	PRIMER SINDICO PROCURADOR, TOLUCA	TCA-1SR-2783/94	193.35	M.N.F. TCA
886	CONTRALOR MUNICIPAL, TOLUCA	TCA-1SR-3262/94	773.4	M.N.F. TCA
887	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MPAL. TOL.	TCA-1SR-2541/94	193.35	M.N.F. TCA
888	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MPAL. TOL.	TCA-1SR-2584/94	193.35	M.N.F. TCA
889	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO, TOL.	TCA-1SR-1312/96	340	M.N.F. TCA
890	SINDICO PROCURADOR, TOL.	TCA-1SR-1312/96	340	M.N.F. TCA
891	DIR. GRAL. DE LA COMISION ESTATAL DE PQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	TCA-1SR-282/94	193.35	M.N.F. TCA
892	DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE ZACANGO	TCA-1SR-282/94	193.35	M.N.F. TCA
893	SUBDIRECTOR DE INSPECCION MPAL. TOLUCA	TCA-1SR-4816/96	190.5	M.N.F. TCA
894	PRESIDENTE MPAL. STGO. TIANGUISTENCO	SGA-5854/96	1,143.00	M.N.F. TCA
895	DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y VIV. DEL EDO.	TCA-1SR-4066/96	285.75	M.N.F. TCA
896	RAFAEL VERGARA HERNANDEZ	TCA-1SR-579/96	1,563.00	M.N.F. TCA
897	SUBDIRECTOR DE ADMON. DE LA DIR. GRAL. DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO.	TCA-1SR-1677/98	1,583.00	M.N.F. TCA
898	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y T. DEL ESTADO	TCA-1SR-1676/98	1,583.00	M.N.F. TCA
899	ISAAC CANGINCO REQUERA	TCA-1SR-6306/98	1,302.50	M.N.F. TCA
900	FRNACISCO RAMIREZ Y SOLIS	TCA-1SR-9920/98	1,302.50	M.N.F. TCA

901	DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL ESTADO DE MEXICO.	SGA-6424/98	1,303.50	M.N.F. TCA
902	FRANCISCO P. FERNANDEZ Y SOLÍS - DIRECTOR DE	TCA-1SR-3537/99	1,485.00	M.N.F. TCA
903	DIRECTOR GENERAL DE POLICIA Y TRANSITO DEL	SGA-1491/999	2,970.00	M.N.F. TCA
904	DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	TCA-1SR/4095/99	1,485.00	M.N.F. TCA
905	DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL ESTADO DE MEX.	TCA/1SR/4745/99	2,970.00	M.N.F. TCA
906	ISSAC CANSINO REGUERA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL ESTADO	TCA-1SR-7026/99	1,485.00	M.N.F. TCA
907	ISSAC CANSINO REGUERA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE # JOSE FRIAS DIAZ DIRECTOR DE CONCESIONES Y TARIFAS # VICTOR ARCADIO LOPEZ MARTINEZ - DELEGADO REGIONAL DE TLALNEPANTLA # RITA YOLANDA ENGFUXI SANCHEZ - ENCARGADO DE LA VENTANILLA UNICA	TCA-1SR-6797/99	1,485.00	M.N.F. TCA
908	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA	TCA-1SR-10516/98	1,485.00	M.N.F. TCA
909	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION GENERAL	TCA-1SR-10517/99	1,485.00	M.N.F. TCA
910	DIRECTOR DE OPERACIONES SUBDIRECTOR OPERATIVO REGIONAL TOLUCA AMBOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO.	TCA-1SR-0350/99	1,485.00	M.N.F. TCA
911	DELEGADO REGIONAL DE LA COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO. ZONA VALLE DE TOLUCA	TCA-1SR-11774/99	1,485.00	M.N.F. TCA
912	ROSA MARIA DAVILA GARCIA	AUX 137/99	207.9	M.N.F. TECAEM
913	LICEO HISPANO MEXICANO DE TOLUCA, S.C.	DGT/IT/3166/99	1,871.00	M.N.F. DGT
914	JEFE DEL DEPTO. DE OBRAS PUB. DEL H.A. METEPEC	TCA-1SR-1787/98	2,605.00	M.N.F. TCA
915	PRESIDENTE MPAL. DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC	SGA-2269/98	1,563.00	M.N.F. TCA
916	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC	TCA-1SR-99	2,970.00	M.N.F. TCA
917	ARTURO CORTES VELAZQUEZ	204010201-137/99	712.8	M.N.F. DGT
918	JOSE PADILLA MONROY	1360/99	179	M.N.F. JEM
919	PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO DELEGADOS DE SAN PEDRO ARRIBA - TODOS DEL MUNICIPIO DE TEMOAYA	TCA-1SR-1198/99	1,485.00	M.N.F. TCA
920	ARTURO GONZALEZ CONTRERAS	206113/487/98	5,000.00	M.N.F. DGDU
921	CARLOS MUNIZ MONTES DE OCA	204010201-062/98	1,125.00	M.N.F. DGT
922	CARLOS MUNIZ MONTES DE OCA	204010201-063/98	5,242.50	M.N.F. DGT
923	CARLOS MUNIZ MONTES DE OCA	204010201-148/98	8,205.75	M.N.F. DGT
924	MA. MAGDALENA L. SANCHEZ PALOMARES	285/96	712.8	M.N.F. JEM
925	HILARIO MONTAÑO MEJIA	1542	333	M.N.F. JEM
926	ADRIAN PRADO SANCHEZ	1120	422	M.N.F. JEM
927	MARIO LOPEZ SALGADO	204010201-458/99	2,474.75	M.N.F. DGT
928	CONCEPCION MARTINEZ HERRERA	016/99	445.50	M.N.F. DGPRS
929	MARIA ETELVINA PEREZ MIRANDA	136/99	594.00	M.N.F. DGPRS
930	VIRGINIA QUIROZ LIMON	215/99	297.00	M.N.F. DGPRS
931	MARIA DOMINGUEZ MATURANO	251/99	327.00	M.N.F. DGPRS
932	VALENTIN HERNANDEZ HERNANDEZ	217/99	327.00	M.N.F. DGPRS
933	VICTOR ALFONSO JUAREZ BAEZA	252/99	654.00	M.N.F. DGPRS
934	MIRIAM ALEJANDRA HERNANDEZ POSADA	706/98	249.00	M.N.F. JEM
935	ELPIDIA LOPEZ REYES	249/99	172.00	M.N.F. JEM
936	ANTONIO CAMPUZANO CABELLO	2061/269/92	100.00	M.N.F. JLCA
937	ROBERTO RGUIEZ ALVARADO; FCO. MARTINEZ ROSALES; ANTONIO MEDINA AGUIRRE Y PEDRO GARCÉS LOPEZ	200/97	232,500.00	M.N.F. DGDU
938	PANTEONES VERTICALES DE MEX., S. A DE C.V.	204-010201-592/96	10,439.40	M.N.F. DGT
939	PANTEONES VERTICALES DE MEX., S.A	204010201-003/98	6,000.75	M.N.F. DGT
940	PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES AYAPANGÓ	TCA-SSR-529/96	2,286.00	M.N.F. TCA
941	DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUB., TLALMANALCO	TCA-SSR-1118/97	1,125.00	M.N.F. TCA
942	ARISTEO SANCHEZ SANCHEZ; GUILLERMO CONSTANTINO MENESES Y ALFREDO ESTRADA IBAÑEZ	TCA-SSR-1870/98	2,944.50	M.N.F. TCA
943	LUIS MIRANDA RODRIGUEZ - SINDICO PROCURADOR DEL AYTTO. DE TLALMANALCO	TCA-SSR-1046/99	297.00	M.N.F. TCA
944	FRANCISCO CUEVAS ROSALES - DIRECTOR DE D. U. Y O.P. MPALES DEL AYTTO DE TLALMANALCO	TCA-SSR-1044/99	297.00	M.N.F. TCA
945	DISTRIBUIDOR DE LLANTAS VALLE VERDE S A DE C V	204-010201-064/97	762.00	M.N.F. DGT
946	JAVIER PALAFOX	TCA-SSR-324/999	297.00	M.N.F. TCA
947	SERGIO YEPES GARCIA - DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL AYTTO. DE IXTAPALUCA	TCA-SSR-2496/999	297.00	M.N.F. TCA
948	ADELFO TOLEDANO GARCIA - SINDICO PROCURADOR Y OTROS	TCA-SSR-2696/99	5,643.00	M.N.F. TCA
949	ARQ. GLORIA BRITO NAJERA - SEGUNDO REGIDOR Y OTROS	TCA-SSR-2618/999	2,873.00	M.N.F. TCA

960	JORGE ALBERTO IRETA ESTRADA - CUARTO REGIDOR	TCA-SSR-2616/999	297.00	M.N.F. TCA
961	JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS	204010201-180/98	781.50	M.N.F. DGT
962	PROFESOR LUIS ANTONIO MORRAZ MARTINEZ - DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE TEXCOCO, MEXICO.	TCA-SSR-256/99	297.00	M.N.F. TCA
963	BARTOLO MORENO HERRERA - PRIMER DELEGADO MUNICIPAL ANGEL DURAN GARCIA - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE AMBOS DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA TECUANULCO, TEXCOCO	TCA/SS/1/9370/99	29,700.00	M.N.F. TCA
964	PURIFICADORA DE AGUA NEZAHUALCOYOTL, S A DE C V	204010201-223/98	3,061.38	M.N.F. DGT
965	MARIO ALARCON MARTINEZ	204010201-221/98	1,627.34	M.N.F. DGT
966	PANIFICADORAS Y PASTERIAS INFANTILES, S A DE C V	204010201-007/99	8,205.75	M.N.F. DGT
967	MAPROVI, S.A. DE C.V.	204010201-118/99	2,435.40	M.N.F. DGT
968	EMPACADORA DE CARNES FRIAS DANIEL, S.A. DE C.V.	204010201-006/99	5,157.90	M.N.F. DGT
969	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, NEZA Y OTRO	TCA-SSR-1147/96 Y TCA-SSR-1093/93	3,429.00	M.N.F. TCA
960	DELEGADO REGIONAL DE LA ZONA VI ORIENTE, CHALCO	TCA-SSR-1174/96	1,143.00	M.N.F. TCA
961	DIRECTOR DE GOBERNACION MUNICIPAL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	TCA-SSR-1373/96	2,286.00	M.N.F. TCA
962	PRESIDENTE MUNICIPAL, NEZA Y OTROS	TCA-SSR-1507/98	1,350.00	M.N.F. TCA
963	ROBERTO CASTILLO ESPINDOLA	TCA-SSR-679/97	675.00	M.N.F. TCA
964	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	TCA-SSR-1279/98	1,143.50	M.N.F. TCA
965	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL, NEZA	TCA-SSR-1886/97	1,563.00	M.N.F. TCA
966	PRESIDENTE MUNICIPAL, NEZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIA PUBLICA	TCA-SSR-1874/97	10,420.00	M.N.F. TCA
967	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUB.	TCA-SSR-2343/97	1,563.00	M.N.F. TCA
968	JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION ZONA NTE	TCA-SSR-2343/97	1,563.00	M.N.F. TCA
969	TITULAR DE LA OFICINA ZUE, SN AGUSTIN ATLAPULCO, CHIMALHUACAN	TCA-SSR-07/97	1,302.50	M.N.F. TCA
970	ENRIQUE GABRIEL VAZQUEZ RODRIGUEZ	TCA-SSR-85/98	1,302.50	M.N.F. TCA
971	JOSE MANUEL SERRANO HERNANDEZ	TCA-SSR 132/98	1,563.00	M.N.F. TCA
972	MOISES MARTINEZ MUNGUJA.- AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DECIMA SEXTA REGION DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGION ORIENTE DE DGSPYTEM	TCA-SSR-185/98	521.00	M.N.F. TCA
973	MARTIN FRANCO E. - CON NUMERO DE CLAVE 16R34, ADSCRITO A LA DECIMO SEXTA REGION DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL ORIENTE, DEL DGSPYTEM	TCA-SSR-226/98	521.00	M.N.F. TCA
974	LUIS SANCHEZ JIMENEZ	TCA-SSR-255/98	1,042.00	M.N.F. TCA
975	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, NEZA	TCA-SSR-341/98	2,605.00	M.N.F. TCA
976	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, NEZA	TCA-SSR-343/98	2,605.00	M.N.F. TCA
977	JUANA PRADO FLORES	TCA-SSR-344/98	2,605.00	M.N.F. TCA
978	MOISES MARTINEZ MUNGUJA	TCA-SSR-511/98	1,302.50	M.N.F. TCA
979	LIC. VALENTIN GONZALEZ BAUTISTA	TCA-SSR-865/998	2,605.00	M.N.F. TCA
980	C. ENRIQUE GABRIEL VAZQUEZ RODRIGUEZ	TCA-SSR-868/998	2,605.00	M.N.F. TCA
981	DAVID FERREYRA MARTINEZ ARTURO ALTAMIRANO HURLEY	TCA-SSR-1804/98	1,042.00	M.N.F. TCA
982	HECTOR ALTAMIRANO GONZALEZ - AGENTE DE TRANSITO	TCA-SSR-1804/99	1,043.00	M.N.F. TCA
983	ARTURO ALTAMIRANO HURLEY	TCA-SSR-1900/98	1,042.00	M.N.F. TCA
984	FRANCISCO MOISES LORANCA CORDOBA	TCA-SSR-2498/98	280.50	M.N.F. TCA
985	JOSE LUIS SANTOS GONZALEZ	TCA-SSR-2659/98	297.00	M.N.F. TCA
986	MIGUEL ANGEL ROSILLO	TCA-SSR-418/999	1,485.00	M.N.F. TCA
987	MIGUEL ANGEL ROSILLO	TCA-SSR-419/999	594.00	M.N.F. TCA
988	JUAN JESUS MORALES CORONA	TCA-SSR-636/99	297.00	M.N.F. TCA
989	JORGE ESPINOZA VENTURA - SINDICO PROC MPAL Y BONFILIO DE JESUS MARTINEZ QUIROZ - ENCARGADO DEL DEPACHO DE LA DIRC. DE SEG. PUB. MPAL. NEZA	TCA-SSR-778/99	594.00	M.N.F. TCA
990	SOLEDAD PATINO POZAS - TESORERA MPAL DEL H. AYTTO. DE NEZA	TCA-SSR-833/99	297.00	M.N.F. TCA
991	VALENTIN GONZALEZ BAUTISTA - PRESIDENTE MPLA DEL AYTTO. DE NEZA	TCA-SSR-1029/99	297.00	M.N.F. TCA
992	LUIZ GODINEZ GUTIERREZ.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS DEL AYTTO. DE NEZA	TCA-SSR-103/999	297.00	M.N.F. TCA
993	RAFAEL FUNES DIAZ.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYTTO DE NEZA	TCA-SSR-1028/99	297.00	M.N.F. TCA
994	SALVADOR FIGUEROA AMEZCUA.- JEFE DE LA DECIMO SEXTA REGION DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL ORIENTE	TCA-SSR-1027/99	297.00	M.N.F. TCA
995	SOLEDAD PATINO POZAS.- TESORERA MUNICIPAL DEL AYTTO DE CD. NEZA	TCA-SSR-1043/99	297.00	M.N.F. TCA
996	JUAN ALBERTO HERRERA MORO Y CASTILLO DIRECTOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, A. Y S. DE CD. NEZA	TCA-SSR-1045/99	297.00	M.N.F. TCA

997	JOSE ANTONIO SOBERANES MARTINEZ - JEFE DE LA JURISDICCION DE REGULACION SANITARIA NUMERO 9 EN NEZA, MEX.	TCA-5SR-1157/99	297.00	M.N.F. TCA
998	SALVADOR FIGUEROA AMEZCUA - JEFE DE LA DECIMO SEXTA REGION DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL, ZONA ORIENTE. DEPENDIENTE DE LA DIRECC GRAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL E DE M	TCA-5SR-1205/99	5,940.00	M.N.F. TCA
999	RAMON MARQUEZ Y SANTIAGO. - DELEGADO REGIONAL DE NEZA. DE LA DIRECC GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL E DE M	TCA-5-SR-1241/99	297.00	M.N.F. TCA
1000	HECTOR R. HERNANDEZ TEJEDA. - SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AYTO. DE NEZA, MEX	TCA-5SR-1914/999	2,376.00	M.N.F. TCA
1001	VALENTIN GONZALEZ BAUTISTA. - PRESIDENTE MPAL. LIC. OSCAR ACERO MORALES - JEFE DEL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS. AMBOS DEL AYTO. DE NEZA, MEX.	TCA-5SR-1958/99	2,970.00	M.N.F. TCA
1002	HECTOR R. HERNANDEZ TEJEDA. - SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AYTO. DE NEZA, MEX	TCA-5SR-1839/99	1,188.00	M.N.F. TCA
1003	VALENTIN GONZALEZ BAUTISTA. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE NEZA, MEX.	TCA-5SR-2107/999	1,485.00	M.N.F. TCA
1004	JUAN MANUEL GONZALEZ. - AGENTE DE TRANSITO CON CLAVE G-REY-089, DE LA DIRECCION GRAL DE S P Y T DEL GOB DEL E DE M.	TCA-5SR-2229/999	1,485.00	M.N.F. TCA
1005	ARQ. ARAMNDO ALVARES REYES. - DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYTO DE NEZA, MEX.	TCA-5SR-2230/999	1,485.00	M.N.F. TCA
1006	VALENTIN GONZALEZ BAUTISTA. - PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYTO DE NEZA, MEX.	TCA-5SR-2231/999	297.00	M.N.F. TCA
1007	ARQ. ARMANDO ALVAREZ REYES. - DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYTO DE NEZA, MEX.	TCA-5SR-2261/999	297.00	M.N.F. TCA
1008	DAVID ISLAS GARDUÑO. - AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE S P Y T CLAVE XICO-029	TCA-5SR-2265/999	297.00	M.N.F. TCA
1009	ING. ARQ. ARAMNDO ALVAREZ REYES. - DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DL AYTO DE NEZA, MEX.	TCA-5SR-2340/999	594.00	M.N.F. TCA
1010	P.T.T.S. JOSE ANTONIO SOBERANES MARTINEZ. JEFE DE LA JURISDICCION DE REGULACION SANITARIA NUM. 9 EN NEZA, MEX.	TCA-5SR-2751/999	297.00	M.N.F. TCA
1011	OSCAR ARMENDARIZ SANCHEZ. - DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS DEL AYTO DE NEZA, MEX.	TCA-5SR-2810/99	297.00	M.N.F. TCA
1012	P.T.T.S. JOSE ANTONIO SOBERANES MARTINEZ. - JEFE DE LA JURISDICCION DE REGULACION SANITARIA NUMERO 9 EN NEZA, MEX.	TCA-5SR-2783/99	297.00	M.N.F. TCA
1013	ROBERTO TREVINO VAZQUEZ Y/O TINTORERIA JIFFY	204010201-323/97	1,108.54	M.N.F. DGT
1014	DANIEL MORAN DEYRA Y/O ABARRÓTES CAPA	204010201-323/97	2,771.50	M.N.F. DGT
1015	PRESIDENTE MUNICIPAL, NEZAHUALCOYOTL	TCA-5SR-1147/96	1,350.00	M.N.F. TCA
1016	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	TCA-5SR-1147/96	1,350.00	M.N.F. TCA
1017	JOSE LUIS NARANJO QUINTANA. - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIA PUBLICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ZONA NORTE DEL AYTO DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.	TCA-5SR-192/98	1,042.00	M.N.F. TCA
1018	JOSE LUIS NARANJO QUINTANA	TCA-5SR-388/98	1,302.50	M.N.F. TCA
1019	LETICIA MANZANO MENDOZA	TCA-5SR-589/98	2,605.00	M.N.F. TCA
1020	LETICIA MANZANO MENDOZA	TCA-5SR-1817/98	521.00	M.N.F. TCA
1021	MIGUEL LEONIDES VIVAR HERRERA. - JEFE DEL DEPTO. DE REGLAMENTOS DE DE LA ZONA NORTE DE NEZA.	TCA-5SR-913/99	297.00	M.N.F. TCA
1022	JUAN JESUS MORALES CORONA. - ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE LA SUBTESORERIA DE LA U. ADMITIVA ZONA NORTE DEL AYTO. DE NEZA	TCA-5SR-907/99	1,485.00	M.N.F. TCA
1023	ESTEBAN MENDOZA GRANADOS. - VISITADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONTRUCCION, ZONA NORTE, DEL AYTO. DE NEZA, MEX.	TCA-5SR-1956/99	279.00	M.N.F. TCA
1024	LEOBARDO SANTIAGO MONTES	6058-030/96	1,009.65	M.N.F. DGT
1025	ZAPATERIA TIJUANA Y/O JOSE MANUEL RAIGOZA M	205-013-141/95	2,010.84	M.N.F. DGT
1026	POLLOS ARMY Y/O ROBERTO SANCHEZ ROQUE	205-013-133/95	1,005.42	M.N.F. DGT
1027	OBRA DOR D'YSA LOS REYES, S.A. DE C.V.	204010201-130/99	8,205.75	M.N.F. DGT
1028	PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y DIR. DE OBRAS PUB. MUNICIPALES DEL AYTO DE CHIMALHUACAN MEX	TCA-5SR-584/94	2,320.20	M.N.F. TCA
1029	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS, TIANGUIS Y VIA PUBLICA, CHIMALHUACAN (VARIAS MULTAS)	TCA-5SR-1146/96, TCA-5SR-1052/96, TCA-5SR-087/96, TCA-5SR-0019/97, TCA-5SR-077/97	4,389.30	M.N.F. TCA
1030	TESORERO MUNICIPAL, LA PAZ	TCA-5SR-1370/96	675.00	M.N.F. TCA
1031	JEFE DEL DEPTO. DE MERCADOS DEL H. AYTO DE CHIMALHUACAN	TCA-5SR-286/97	1,350.00	M.N.F. TCA
1032	JEFE DEL DEPTO. DE MERCADOS, TIANGUIS Y VIA PUB. CHIMALHUACAN	SGA-9228/97	1,563.00	M.N.F. TCA
1033	LIC. CARLOS CORNEJO TORRES	TCA-5SR-556/96	2,605.00	M.N.F. TCA
1034	MARTIN NAJERA VALERIANO	TCA-5SR-587/96	1,042.00	M.N.F. TCA
1035	LETICIA MANZANO MENDOZA JORGE ESPINOZA VENTURA, JUAN JOSE ROJAS HERRERA, Y OTROS	TCA-5SR-616/98	2,605.00	M.N.F. TCA

1036	JORGE ESPINOZA VETURA Y/O	TCA-5SR-823/98	11,722.50	M.N.F. TCA
1037	LUCILO SOLORIO SOLORIO	TCA-5SR-868/98	1,042.00	M.N.F. TCA
1038	LIC. JUAN IGNACIO SAMPERIO M.	TCA-5SR-1283/98	1,302.50	M.N.F. TCA
1039	C. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTANO	TCA-5SR-1463/98	1,042.00	M.N.F. TCA
1040	JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTANO	TCA-5SR-1555/98	1,042.00	M.N.F. TCA
1041	JOB MARTIN MAYA ORDONEZ	TCA-5SR-1663/98	260.50	M.N.F. TCA
1042	BENJAMIN ORTIZ ALONSO	TCA-5SR-1835/98	1,042.00	M.N.F. TCA
1043	RAUL TIRADO MARTINEZ.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	TCA-5SR-1820/98	1,042.00	M.N.F. TCA
1044	CARLOS CORNEJO TORRES.- PTE. MPAL. DEL H. AYITTO. DE CHIMALHUACAN	TCA-5SR-965/99	297.00	M.N.F. TCA
1045	JORGE ESPINOZA VENTURA.- SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL DE LOS REYES, LA PAZ	TCA-5SR-881/99	594.00	M.N.F. TCA
1046	BONFILIO DE JESUS MARTINEZ QUIROZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECC. DE SEG. PUB. MPAL DE LOS REYES, LA PAZ	TCA-5SR-881/99	594.00	M.N.F. TCA
1047	CARLOS CORNEJO TORRES.- PRESIDENTE MPAL. MPAL. AMBOS DEL AYITTO. DE CHIMALHUACAN	TCA-5SR-1082/99	297.00	M.N.F. TCA
1048	JORGE ESPINOZA VENTURA.- SINDICO PROCURADOR DEL AYITTO DE LA PAZ, MEX. Y OTROS	TCA-5-SR-1292/999	1,188.00	M.N.F. TCA
1049	HECTOR ESTRADA BALTAZAR.- CUARTO REGIDOR	TCA-5-SR-1292/999	297.00	M.N.F. TCA
1050	LIC. VICTOR MANUEL OLVERA ARMENDARIZ.- QUINTO REGIDOR	TCA-5-SR-1292/999	297.00	M.N.F. TCA
1051	INES CORONA RAMOS.- SEXTO REGIDOR	TCA-5-SR-1292/999	297.00	M.N.F. TCA
1052	FRANCISCO CERON CRISOSTOMO.- DECIMO REGIDOR	TCA-5-SR-1292/999	297.00	M.N.F. TCA
1053	PROF. JUAN AGUIÑO JUAREZ.- DECIMO SEGUNDO REGIDOR	TCA-5-SR-1292/999	297.00	M.N.F. TCA
1054	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYITTO DE LA PAZ, MEX.	TCA/SS/II/5680/99	8,910.00	M.N.F. TCA
1055	DELEGADO REGIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE DIRECTOR URBANO MUNICIPAL DEL AYITTO DE LA PAZ, MEX.	TCA/SS/II/5685/99	8,910.00	M.N.F. TCA
1056	TRANSPORTE TERRESTRE, EN NEZAHUALCOYOTL, MEX	TCA/SS/II/5688/99	14,850.00	M.N.F. TCA
1057	DR. GABRIEL ISLAS OSORIO.- PRESIDENTE MPAL. DEL AYITTO. DE LOS REYES, LA PAZ, MEX.	TCA-5SR-1657/99	279.00	M.N.F. TCA
1058	C. P. RAUL TIRADO MARTINEZ.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS DEL AYITTO DE CHIMALHUACAN	TCA-5SR-1997/99	297.00	M.N.F. TCA
1059	NOTIFICADOR EJECUTOR CUYAS INICIALES SON F.B.R. ADSCRITO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUAPOTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMALHUACAN, MEX.	TCA-5SR-2021/99	297.00	M.N.F. TCA
1060	LIC. MIGUEL ANGEL MENDEZ PAVON.- ENCARGADO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL AYITTO DE LOS REYES, LA PAZ, MEX.	TCA-5SR-2127/99	297.00	M.N.F. TCA
1061	JEFE DE LA DECIMA SEXTA REGION DE LA SUBDIRECCION OPERADIRECCION GENERAL DE POLICIA Y TRANSITO TIVA REGIONAL ORIENTE, DEPENDIENTE DE LA	TCA/SS/II/6700/99	8,910.00	M.N.F. TCA
1062	LIC. MIGUEL ANGEL MENDEZ PAVON.- ENCARGADO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL AYITTO DE LA PAZ, MEX.	TCA-5SR-2217/999	297.00	M.N.F. TCA
1063	LIC. MIGUEL ANGEL MENDEZ PAVON.- ENCARGADO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE LOS REYES, LA PAZ, MEX.	TCA-5SR-2239/999	594.00	M.N.F. TCA
1064	LIC. MIGUEL ANGEL MENDEZ PAVON.- ENCARGADO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE LOS REYES, LA PAZ, MEX.	TCA-5SR-2426/999	2,376.00	M.N.F. TCA
1065	LIC. MIGUEL ANGEL MENDEZ PAVON.- ENCARGADO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL AYITTO DE LOS REYES, LA PAZ.	TCA-5SR-2344/999	1,188.00	M.N.F. TCA
1066	E. GUILLEN DIAZ.- INSPECTOR ADSCRITO AL AYITTO DE LOS REYES, LA PAZ, MEX.	TCA-5SR-2472/999	297.00	M.N.F. TCA
1067	SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL Y OTRO	TCA/SS/II/9365/99	17,820.00	M.N.F. TCA
1068	SUELO DEL EDO. DE MEX. EN CHIMALHUACAN	TCA-5SR-1139/98	1,143.00	M.N.F. TCA
1069	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS DEL H. AYITTO DE CHIMALHUACAN	TCA-5SR-321/97	1,350.00	M.N.F. TCA
1070	PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS REYES LA PAZ Y OTROS	TCA-5SR-1806/97	4,986.00	M.N.F. TCA
1071	PRIMER SINDICO PROCURADOR, CHIMALHUACAN Y JEFE DEL DEPTO. DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	TCA-5SR-342/98	5,210.00	M.N.F. TCA
1072	MAC S. S A DE C V	DGPA/21202/5388/96	226,022.60	M.N.F. ECO
1073	TITULAR DE LAS OFICINA Z. SN AGUSTIN ATLAPULCO, CHIMALHUACAN	TCA-5SR-07/97	1,302.50	M.N.F. TCA
1074	CONFECCIONES MASCULINAS, S A DE C V	205013-097/91	4,879.00	M.N.F. DGT
1075	DISEÑO LOGAR, S A	205013-303/92	2,082.50	M.N.F. DGT
1076	GASTRONOMICA ANDROMEDA, S A DE C V	205013-87/93	1,612.51	M.N.F. DGT
1077	GRUPO SORBE, S A DE C V	205013-271/93	1,512.62	M.N.F. DGT
1078	GRUMBERGER STERN BERTHA ALICIA	205013-196/91	3,689.00	M.N.F. DGT
1079	IMPORTACIONES EXPRESSO, S A DE C V	205013-607/93	1,398.46	M.N.F. DGT
1080	JORGE ENRIQUE ESCOBOSA BARAZA	205013-260/93	913.28	M.N.F. DGT
1081	MAQUILAS PODER, S A DE C V	205013-0148/92	3,332.00	M.N.F. DGT
1082	OPERADORA DE RESTAURANTES JARDIN, S A DE C V	205013-056/91	1,428.00	M.N.F. DGT

1083	ISMAEL PEREZ ARELLANO	205013-645/94	1,198.68	M.N.F. DGT
1084	GERARDO PRIETO CASTILLO	205013-370/93	813.13	M.N.F. DGT
1085	ELECTRO REGIO, S A DE C V	205013-141/82	714.00	M.N.F. DGT
1086	SARGENT DE MEXICO, S A DE C V	205013-210/92	3,629.50	M.N.F. DGT
1087	TURISMOS LIVERPOOL, S A	205013-043/94	1,255.76	M.N.F. DGT
1088	ZAPATILANDIA, S A DE C V	205013-702/92	2,201.50	M.N.F. DGT
1089	AUTOMÓTRIZ HALO, S A DE C V	205013-077/94	1,700.00	M.N.F. DGT
1090	CORPORACION GABAL, S A DE C V	205013-068/96	1,115.00	M.N.F. DGT
1091	CREMERIA Y SALCHICHONERIA LA CENTRAL DEL NTE.	205013-296/93	2,799.30	M.N.F. DGT
1092	ESTETICA D'LOUIS	205013-498/93	2,012.07	M.N.F. DGT
1093	ESTAMPADOS ARCO IRIS, S A DE C V	205013-168/94	5,080.12	M.N.F. DGT
1094	FILTEC, S A DE C V	205013-032/96	1,000.00	M.N.F. DGT
1095	LAPTOS DE MEXICO, S A DE C V	205013-071/96	2,300.00	M.N.F. DGT
1096	MAGNATÉX, S A DE C V	205013-167/94	4,580.67	M.N.F. DGT
1097	ORGANIZACION SOLARE, S A DE C V	205013-403/93	1,170.14	M.N.F. DGT
1098	ROBERTO MAGANA CABRERA	152/93	71.35	M.N.F. JEM
1099	RAFAEL URIBE GOMORA	70/94	76.35	M.N.F. JEM
1100	JUAN MANUEL PEINADO GONZALEZ	193/94	76.35	M.N.F. JEM
1101	HECTOR DEL RIO OLGUIN	149/96	100.75	M.N.F. JEM
1102	YOLANDA OCHOA BERBE	544/98	100.75	M.N.F. JEM
1103	JUAN ARMANDO CRUZ	594/96	100.75	M.N.F. JEM
1104	FERNANDO BECERRA ESTRADA	836/96	113.00	M.N.F. JEM
1105	ALFONSO ANOFRE GONZALEZ	794/96	226.00	M.N.F. JEM
1106	JAIME COLIN BARCENA	960/96	226.00	M.N.F. JEM
1107	ISAIAS HERNANDEZ MANCILLA	208/96-2	113.00	M.N.F. JEM
1108	TOMAS GUADARRAMA G.	948/96	113.00	M.N.F. JEM
1109	MARIO SAKSIDA LAVEGA	1003/96	113.00	M.N.F. JEM
1110	MARIO ALBERTO CONTRERAS	976/96	113.00	M.N.F. JEM
1111	CARLOS ITO ESPARZA	1145/96	113.00	M.N.F. JEM
1112	JAVIER TORRES IBARRA	1147/96	113.00	M.N.F. JEM
1113	ROSARIO BREMEN DE DZIATZKA	1248/96	226.00	M.N.F. JEM
1114	FRANCISCO SALVALVADOR LEON	127/96	113.00	M.N.F. JEM
1115	SEIMEX MAQUILADORAS, S.A.	1360/96	113.00	M.N.F. JEM
1116	ANTONIO HERNANDEZ DIAZ	1716/96	113.00	M.N.F. JEM
1117	DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA S.C.T. EDO MEX.	TCA-SR-2703/999	1,722.50	M.N.F. TCA
1118	ARQ. ALFREDO ZAVALA HERNANDEZ, SUBDIRECTOR DE OPERATIVO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL H. AYTTTO DE NAUCALPAN	1017/998	1,510.00	M.N.F. TCA
1119	ING. JOSE LUIS HERNANDEZ ANGELES JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE USO DE SUELO DEL H. AYTTTO DE NAUCALPAN	1017/998	1,510.00	M.N.F. TCA
1120	ARQ. ALFREDO ZAVALA HERNANDEZ, SUBDIRECTOR OPERATIVO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL H. AYTTTO DE NAUCALPANA	1014/998	1,510.00	M.N.F. TCA
1121	ING. JOSE LUIS HERNANDEZ ANGELES JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE USO DE SUELO DEL H. AYTTTO DE NAUCALPAN	1014/998	1,510.00	M.N.F. TCA
1122	ARTURO ORTIZ RAMIREZ	204-010201-344/97	313.94	M.N.F. DGT
1123	PATRICIO CRUZ RODRIGUEZ	204-010201-189/97	2,373.00	M.N.F. DGT
1124	SUPER MAGON, S.A. DE C.V.	205013-162/91	3,808.00	M.N.F. DGT

A C U E R D O

PRIMERO.- Con fundamento en los Artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica el Mandamiento de Ejecución a los CC, Servidores y Ex Servidores Públicos del Gobierno del Estado de México así como a personas físicas y morales que prestaron algún servicio al Gobierno del Estado de México, a libradores de cheques que fueron devueltos por instituciones de crédito por diferentes causales, a personas físicas y morales que se les impuso multas o se les determinó un crédito por parte de la Dirección General de Fiscalización y a personas físicas o morales que fueron sancionadas por autoridades administrativas no fiscales, los créditos fiscales a su cargo que a continuación se enuncian y se les requiere el pago de los mismos, los cuales deberán ser cubiertos ante la Caja General de Gobierno, sita en la Puerta 244 del Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, Lerdo Poniente 300 Primer Piso, Col. Centro, Toluca, Méx., dentro del término de quince días hábiles siguientes al que aparezca publicado el presente:

SEGUNDO.- Para efectos de realizar el pago a que se refiere el ordinal que antecede, los sujetos responsables y/o representantes legales de las personas morales en cita, previamente deberán acudir a la Subdirección de Control, Seguimiento de Rezago y Ejecución Fiscal, ubicada en Ignacio Pérez número 411, Colonia San Sebastián, Toluca, México, para que se les expida la correspondiente Orden de Pago.

TERCERO.- Publíquese el presente edicto por una sola vez de conformidad con los Artículos 140 del Código Fiscal de la Federación y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en un diario de circulación estatal o nacional, surtiendo plenos efectos legales de requerimiento de Pago así como para los efectos de suspender la prescripción de los créditos fiscales antes detallados, en términos de los artículos 146 del Código Fiscal de la Federación y párrafo tercero del Artículo 43 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

CUARTO.- Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a 15 de julio de 2004.

QUINTO.- Cúmplase.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
COORDINADOS Y RECAUDACION
LIC. ROBERTO CERVANTES MARTINEZ
(RUBRICA).

3272.-3 septiembre.